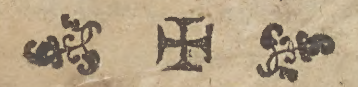
TRATADO DE LAS ANIMAS DE PVRGATORIO,

y instrucion para hazer bié por ellas. Con la copia de Sufragios y Missas de deuocion, que por las Animas se ofrecen.

Dirigido al Ilustrissimo señor Don Fray Antonio Enriquez, Obispo de Malaga, del Consejo de su Magestad, y Predicador de su Real Capilla, &c.

Por el Licenciado Iuan Gonçalez Ramirez de Molina, Cura en la Puebla de Riogordo, y Ministro del santo Oficio de la Inquisicion, y Notario del en el Reyno de Granada.



Con licencia lo imprimiò en Malaga ...uno de V...rgas y Vrueña. Año de

de- cion

CENSVRA DEL REVERENDO Padre Maestro Fray Iuan Moreno, Ministro del Real Conuento de la Santissima Trinidad, Redencion de Cautiuos, desta ciudad de Malaga.

P*Or comission del señor Licenciado don Pedro de Zamora Hurtado, Prouisor y Vicario general deste Obispado de Malaga, he visto este libro intitulado.* Tratado de las Animas de Purgatorio, e instruciõ para hazer bien por ellas, con la copia de Sufragios y Missas que por las animas se ofrecen, *compuesto por el Licenciado Iuan Gonçalez Ramirez de Molina, y no tiene cosa contra nuestra santa Fè, ni buenas costumbres; antes leydo, ocasionarà mucha piedad y de-*

¶ 3 *uocion*

uocion con las animas de Purgatorio. Y assi se podra dar licencia para que se imprima; este es mi parecer. Fecho en este Conuento de la santissima Trinidad de la ciudad de Malaga, en quince dias de Diziembre, de mil y seiscientos y treinta y cinco años.

El Maestro Fray Iuan Moreno.

LICEN.

LICENCIA.

EL Licenciado Don Pedro de Zamora Hurtado, Colegial del mayor y Real Colegio de la ciudad de Granada, Catedratico de Decreto de la Vniuersidad della, Abogado del ſanto Oficio de la Inquiſicion, Prouiſor y Vicario general de Malaga y ſu Obiſpado, por ſu Señoria Iluſtriſsima Don Fray Antonio Enriquez, mi ſeñor, Obiſpo del dicho Obiſpado, del Conſejo de ſu Mageſtad, y Predicador de ſu Real Capilla, &c. Doy licēcia a Iuan Serrano de Vargas, Impreſſor, vezino de eſta ciudad, para que pueda imprimir, e imprima eſte Libro, intitulado, *Tratado de las Animas de Purgatorio,* com-

compuesto por el Licenciado Iuã Gonçalez de Molina, Cura de la Puebla de Riogordo, con tanto q̃ en cada cuerpo de la dicha impression, ponga al principio traslado desta licencia. Dada en Malaga, en diez y siete de Deziembre de mil y seisciẽtos y treinta y cinco años.

Licenciado Don Pedro de Zamora Hurtado.

Por su mandado.

Don Iuan de Zuñiga, Notario mayor.

A L



AL ILVST. S. D. F. ANTONIO Enriquez, Obiſpo de Malaga, del Conſejo de ſu Mageſtad, y Predicador de ſu Real Capilla, &c.



La sombra, y protección de v. Señoria, sale este breue Tratado, que menos que con ella, no me atreuiera a darlo a la estampa. Animame para llegar con oferta tan pequeña a las puertas de v. Señoria, el verlas tan generosamente abiertas, assi para honrar, como para recibir los dessєos de sus Capellanes. Yo el menor de todos llego con satisfacion, que recibira v. Señoria en esta ocasiō mis afectos,

tos; y que a la sombra de tan gran Principe, hallarà este humilde trabajo el amparo y logro que desseo. Guarde Dios à v. Señoria Ilustrissima en su santo seruicio.

Menor Capellan de v.S.

Licenciado Iuan Gonçalez de Molina.

Del

Del Licenciado Martin Garcia Solana. Al Autor.

SONETO.

PVlsò las cuerdas, dio la voz al viẽto,
El Musico de Tracia, y a su canto,
En el profundo Reyno de el espanto
(Si alli le puede auer) huuo contento:
Callò la voz, paròse el instrumento,
Cuya dulce armonia pudo tanto;
Y prosiguiendo el temeroso llanto,
Las animas boluieron al tormento.
Mas vos MOLINA, como ya es notorio,
(Incitando a los Fieles vuestro zelo)
Escureceis de Orfeo la memoria;
Pues las almas, de oy mas, del Purgatorio
Sacareis, embiandolas al cielo,
Adonde gozaràn de eterna gloria.

DE

DE MANVEL Mendez de Noroña. Al Autor.

SONETO.

ESTATUAS a Dion hizo Trajano,
Por auer estimado su eloquencia;
Y sin auer en votos diferencia,
La leuantò a Maron, Octauiano.
Otra a Platon le puso (de la mano
De Asilon) Mitridates, por su ciencia:
A Enio Scipion, y en su presencia
La erigio a Ausonio Galo, Graciano.
Quanto mejor, estatuas leuantarà
A MOLINA, por el tratado, de oro
La Fama, con estilos y pinceles.
Su nombre y deuocion eternizara,
Emulo del cincel de Metrodoro,
Pyrgoteles, Lisipo y Praxiteles.

Del

Del Licenciado Don Geronimo de Porras, Presbytero. Al Autor.

DECIMA.

MOlina, quando es tan cierto,
Que tiene vuestro Tratado
El cielo de almas poblado,
Y el Purgatorio desierto;
Que sostituye en su acierto
El celestial Consistorio
Sus indultos, es notorio:
Porque eterna en las memorias
Viua pluma, que haze glorias
Las penas del Purgatorio.

De Iuan Serrano de Vargas y Vrueña, Typographo Malacitano Al Autor.

DECIMA.

COmo ſoys de Dios Clauero,
Y vno de los de ſu Caſa:
Por ver lo que el alma paſſa
Entre el fuego ardiente y fiero,
Qual Medico ſabio, infiero
Que aueis querido aplicar
(Viendo que ſe ha de purgar
El mas ligero pecado)
En tan celebre Tratado,
Recetas para ſanar.

INDI-

INDICE DE los Discursos contenidos en este libro.

Missas

F I N.

DIS-

DISCVRSO I.

En que ſe prueua ay Purgatorio, verdad conocida y confeſſada, aun de infieles y Gentiles.



O Fue de poca vtilidad y prouecho, aquel ſueño tan celebrado de el Rey Dario, de que haze mencion Eſdras en el lib.3.cap.3. pues del reſultò quedar aueriguado y entendido, ſer la Verdad la coſa mas fuerte del mũdo. Fue la queſtion tan ventilada y reñida entre los tres Caualleros de la Camara, que a ſu Rey

guardauan el ſueño, que deſpierto el Rey ſupo la queſtion, y deſſeoſo de la verdadera reſolucion de coſa tan dificultoſa, mandò ſe proſiguieſſe, juntando para ello todos los Sabios de ſu Reyno, como lo dize Ioſefo, de bello Iud. lib. 11. cap. 3. Propuſoſe la queſtion, y reſpondiendo a ella el primer ſuſtentante, dixo era el vino la coſa mas fuerte; el ſegundo, que lo era el Rey: pero Zorobabel, que fue el tercero, dixo y prouò, ſer la muger mas fuerte que las dos coſas dichas: mas reſoluiendoſe, dixo aſsi. Aunque tanto puede el vino, a mucho ſe eſtiende la grandeza de vn Rey, y contra el poder de vna muger no ay reſiſtencia; con todo eſſo digo por mi vltima determinacion, que la Verdad es ſobre todo, y la coſa mas fuerte del mundo. Eſdras, lib. 3. cap. 4. *Omnis terra veritatem inuocat, cœlum ipſam benedicit, & omnia opera mouentur, & tremunt eam, & non eſt cũ ea quicquam iniquũ.* Fuerõ tan fuertes las razones cõ que lo prouò,

que

que todos los Satrapas le cãtaron el vic-
tor, y no solo le dierõ a Zorobabel el pre-
mio prometido al vencedor, sino quepor
su intercessión boluio el Rey a edificar
el Templo santo, dio libertad a los cauti-
uos que estauan en Babilonia, y restituyò
los ricos basos de oro y plata del saco de
Ierusalen. Grande es la fuerça de la ver-
dad, pues se halla valida en boca de bue-
nos y de malos, y entre todos preualece.
Por esso dixo della Pytagoras: *Contra So-
lem ne loquaris*. Como quien dize: No ha-
gas, o digas cosa cõtra la verdad, porque
es vn clarissimo Sol, y aunque la rodees
con tus engaños de nubes oscuras, en vn
momento las consume, por la fuerça de
su calor, poniendo en la plaza tu mentira
con la fuerça de su claridad.

No le han faltado a este Sol de la ver-
dad de que ay Purgatorio, oscuras y tene
brosas nubes, que qual rabiosos canes
han esparcido nublados de obscuridad,
qual fue aquel can maldito de Arrio,

famoſo herege, de quien dize Damaſce-
no en el libro de hæreſibus, que por ne-
garle vn Obiſpado que pidio, ſembrò en
tre otras heregias, vna contra el Purga-
torio, afirmando eran vanos los ſufra-
gios que por las animas hazian los Fie-
les, porque no auia Purgatorio: pero co-
mo la claridad y reſplandor del Sol, que
eſta verdad tiene, es tan grande, que no
ſolo la Fè, la Igleſia, y ſus hijos los Fieles,
con el aliento de la diuina enſeñança, y
fuerça de ſu diuino calor, deshaze eſta
mentira, declarando eſte parecer por er-
ror heretico, contra la verdad de la Igle-
ſia nueſtra Madre; ſino que aun los Genti
les, faltos de lo referido, ſolo alumbra-
dos con el Sol de la razon natural, y dic-
tamen de ſu entendimiento, confieſſan
eſta verdad, algunos de los quales habla
ron del Purgatorio tan ſentidamente, co-
mo ſi ſe huuieran criado entre Chriſtia-
nos; pues filoſofando ſobre las coſas de
la otra vida, vinieron a conceder vnos

por vn termino, otros por otro, que sin duda ay lugar diputado, para purgarse las almas de las manchas, que se les pegaron de algunos pecados, viuiendo en esta vida.

Platon escriuio tan claro deste negocio, que confiessa auer tres lugares en el otro mundo, para los difuntos que salen deste: el cielo para los buenos, el infierno para los malos, y la laguna Acherusia, dō de se purifican los que son medianamente buenos; cuya sentencia y palabras (in phedone) dizen assi: *Quando in eum locum defuncti peruenerunt, quo demon vnum quemque perducit prima illic iudicantur: & qui honestæ sanctæque: & qui aliter vixerint, itaq; qui cumque in vita quodam. Modo tenuisse medium comperiuntur ad Acherontem profecti vehiculis, quæ vnicuique adsunt in paludem Acherusam ibi quem habitant: purganturque pœnas dantes iniuriarum: & cum purificatæ sunt absoluuntur, rursusque pro merito singuli benefactorum præmia reportant.* Palabras

 y sen-

y ſentencia bien dignas de conſiderar, para confuſion del Chriſtiano.

Virgilio, hablando de las animas, ſiente lo propio, y afirma auer lugar de Purgatorio, donde las almas ſe limpian y purifican antes de entrar en los campos del deſcanſo, por eſtas palabras. Eneid. 6.

Quin & ſupremo cum lumine vitæ relinquit,
Non tamen omne malum miſerijs, nec funditus omnes,
Corpore excedunt peſtes penitusq; neceſſe eſt.
Multa diu concreta, & modis nolecere miris
Ergo exercentur pœnis veterumq; malorum.
Supplitia expendunt, aliæ panduntur inanes.
Suſpenſæ ad ventos, alij ſub gurgite baſto.
Infeſtum elicitur ſcælus, aut exuritur igni.
Quisque ſuos patimur manes exinde per amplum.
Mittitur elyſium, & pauci leta arua tenem⁹.

Lo propio ſintieron Ciceron in ſomnio Cipionis, Plutarco in moralibus, y

otros

otros muchos;y entre otros Ioan Rosino de antiquitate Romanorum,lib.5. c.39. Y Alexandro ab Alexander, lib.2.cap.2. Y Rodrigino,lib.17.cap.20.autores muy antiguos,notan muchos ritos y ceremonias, que los Gentiles hazian por las almas de sus defuntos, donde confessauan estar las almas detenidas purgando, pues se esmerauan en sacrificios y ceremonias, y solenizar los sepulcros y entierros de los difuntos.

Lycurgo en sus leyes ordenò (como lo dize Ioan Poemio, lib.3.) que los pariẽtes de los difuntos hiziessen sus entierros con gran solenidad, y que los sepulcros estuuiessen dentro la ciudad, y junto al Templo de los dioses,para que los que en el entrassen,se acordassen de rogar por ellos dẽtro del Tẽplo dõde entrauan.

Y Seruio Tulio,como dize Ioan Rosino en el lib.2.c.10.de antiquitate Romanorũ, mandò poner vn arca en el Tẽplo de Venus, en que se recogiesse limosna

para los difuntos: ceremonia muy vſada oy en nueſtra Igleſia, y que no pudo la Gentilidad llegar a mas deuocion para con las almas de los difuntos.

Eliano, en el lib. 1. de varijs hiſtorijs, dize, era ley entre los Lacedemonios, ſi topaſſen en el campo algun difunto, le dieſſen ſepoltura antes de paſſar ſu viage.

Baſtaua lo referido para refutar al dicho y parecer del herege arriba dicho, y ſus ſequazes canes, contra la certidumbre de que ay Purgatorio, cuya verdad es tan clara y manifieſta al Fiel, que ſolo le baſta lo diga nueſtra Madre la Santa Igleſia, y ſer articulo que en la ley Vieja es antiquiſsimo, y en la de Gracia deſde ſu primera niñez començo; como lo dizẽ Dioniſio Areopagita, de Eccleſiaſtica Hierarchia, cap. 7. Clemente Papa, diſcipulo de ſan Pedro, en la epiſtola ad Iacobum. Y ſan Iſidoro y Damaſceno, de is qui in fide migrarum, lib. 1. cap. 16. ſobre el oficio de los Eccleſiaſticos; myſterio q̃

fue

fue ſinificado y enſeñado de Dios por mu chas figuras en el Teſtamento viejo. Eſſo ſinificò el rio que vio Daniel, cap.7. que es el propio que vio el viejo Anacorita, donde vio eſtaua vn diſcipulo ſuyo purgando; por quien entiende ſan Auguſtin el Purgatorio, hom.16.

Eſſo dize ſan Ambroſio, ſerm.3. ſuper Pſal.118. ſinificò el Angel que puſo Dios en la puerta del Parayſo con vna eſpada de fuego, Gen.3. para que ſe entiẽda, que deſpues del pecado no ay entrar en la gloria, ſi no es, o por los filos deſta eſpada, o con el ſaluo conduto de la entera y verdadera penitencia.

Eſto ſinificò, mandar el valeroſo Capitan Moyſen a ſus ſoldados, Num.31. trayendo los deſpojos de los Madianitas, q̄ todo lo que ſufrieſſe fuego ſe paſſaſſe por el; y lo que no ſufrieſſe tal purificacion, ſe lauaſſe con agua, que es el orden (dize Origenes, hom.21. in Num.) del Purgatorio, para los que ſalen de la batalla deſte

mundo,

mundo, cuyas imperfeciones, o falta de ſatisfacion, ſe enjabonan con el agua, y limpian con el fuego de aquella tierra.

Lo miſmo ſinificò mandar el Señor, Leuit. 25. que el ſetimo año cobraſe libertad el eſclauo, conforme las prematicas que puſo a los Hebreos: y ſiete dias le permitia llorar la muerte del juſto, Eccleſ. 22. y paſſados, todo ha de ſer gozo y alegria: porque la muerte del pecador, cuya anima ſe condena, pide lagrimas de eternidad. Y al ſetimo dia cayeron los muros de Ieruſalen, con las proceſsiones y ceremonias que ſe hizieron; Ioſue 6. Sinificacion todo de las que ſe hazen por los difuntos, que eſtan padeciendo en el Purgatorio tiempo de ſeis dias, que es el q̃ Dios les ha limitado: mas al ſetimo, por quien entiende Filon la felicidad eterna, van a gozar de las eternidades de Dios. Pues en la ley de Gracia es tan antigua eſta verdad, que dize Teodoro Cantabricenſe en ſu Penitencial, que no ſe vſò antigua-

tiguamẽte dezir Missa por viuos, sino por los difuntos, o que se querian morir, para que con Missas satisfaciessen por las penitencias impuestas; y por cada dia de ayuno que no podian cumplir deziã vna Missa. Tanto fue la frequencia en esto, q̃ hasta los infieles traian ofrendas a los Templos por sus amigos Fieles difuntos. Y para obiarlo fue menester, que Gregorio Segundo en vna Epistola, que està en el tomo 2. de los Concilios, mandasse no se recibiessen ofrendas de todos en la Iglesia. Y enel Canon 51. del Cõcilio Laodiceno se mandò, que solos los Sabados de la Quaresma se dixesse Missa por los difuntos, y los demas dias por los penitentes viuos, para poner tassa a las muchas que por los difuntos se dezian.

Coligese tambien de la Missa antigua, ordenada por el glorioso Apostol Santiago, in Lyturgia 4. donde se haze particular mencion de las almas del Purgatorio; y de que san Pedro Apostol rogò por

el alma de Dorcas, ſan Pablo por la de Euticho, y ſan Ioan por Druſiana.

Coligeſe eſta verdad del conſejo, que el buen viejo Tobias dio a ſu hijo, cap. 4. diziendole: *Panem tuum & vinum, ſuper ſepolturam iuſti conſtitue*. Ten hijo particular cuydado con las almas del Purgatorio; lleuando al Templo pan y vino por ofrenda, con que les ayudes.

Es al fin eſta verdad, clara y manifieſta determinacion de la Igleſia, Articulo de Fè, confirmado por muchos Concilios, y vltimamente por el ſanto de Trento, Seſ. 25. y Seſ. 6. Can. 30. en el decreto de Purgatorio. Y en confirmacion dello, los Sumos Pontifices han concedido Indulgencias y ſufragios a los difuntos. El Papa Paſcual Segundo fue el primero que las concedio en la Igleſia de ſanta Praxede, como conſta de la Bula de la dicha Santa. Y las confirmaron los once Pontifices ſuceſſores. Y todos los demas han hecho y hazen eſte fauor y limoſna a las bendi-

tas

tas almas. De donde queda aueriguada esta verdad, que ay Purgatorio, hallada en boca de buenos y de malos, de Fieles e infieles, y de todos confessada.

DISCVRSO II.

Del lugar del Purgatorio, y que animas son las que van a purgar a el.

EL Comun lugar del Purgatorio, segun la comun opinion (dize el Abulense, en el Tomo 7. sobre S. Mateo, cap. 25. y Tertuliano en el libro de anima, cap. 35.) es vn profundo lugar de ciertos apartamientos, que el infierno tiene en el centro mas hõdo de la tierra, tan junto al calabozo de los condenados eternamente, que vn mismo fuego castiga a vnos, y purifica a otros; a los malos sirue de tormento eterno, y a los buenos de pena tẽporal; a los primeros trata como

como verdugo, con martyrio seco y duro: con los segundos se ha como el crisol con el oro, que lo apura, limpia y sube de quilates. De donde el diuino Geronimo sobre Oseas, cap. 14. dixo; *Infernus est locus in quo animæ recluduntur, siue in refrigerio, siue in pœnis pro qualitate meritorum*. Y dixe era este lugar comun, porque ay otros particulares señalados por el Señor por sus diuinos y ocultos secretos, donde algunas almas pagã en ellos, de la suerte que en el comun. Desto trae muchos exemplos san Gregorio, en el quarto de sus Dialogos, como fue el de Pascasio, q̃ le tenia en vnos baños. Y el de vna Religiosa llamada Getrudis, que le tenia en el Coro de su Conuento, por lo que alli auia parlado. Otros en lugares cõcauos, o vulcanes de fuego, o en partes solitarias del ayre, dõde pagan su pena, y cũplen su destierro. Como quiera y donde quiera q̃ sea es de fè ay Purgatorio, dõde se acaba de hazer pago a la justicia de Dios, y dõde

de se muestra grã rastro de sus enojos. Assi entiẽde Alciamo, maestro del Emperador Carlos, aq̃l verso: *Dñe ne in furore tuo arguas me, neq; in ira tua corripias me*, Psal. 6. Como quien dize: El infierno y el Purgatorio son, Señor, grã testimonio de vr̃a saña, pues libradme de lo vno y de lo otro, para q̃ no pene en el infierno, dõde se descubre vuestra ira, castigando alli a los condenados: ni sea detenido en el Purgatorio, donde se executa en las almas el alguacil de vuestro rigor.

Los difuntos q̃ pecaron actualmente, y acabaron en la Iglesia (dexando a parte lo que toca al Limbo) segun S. Augustin, enchir. ad Laurẽt. c. 110. y S. Tomas, adit. ad 3. p. q. 65. art. 7. se reduzẽ a tres maneras. Los primeros son, los q̃ ofendieron a Dios, pero hizieron penitencia muy suficiente de sus culpas; como vn Dauid, san Pedro, la Madalena, y otros: todos los quales bolaron libres al cielo, sin tener q̃ pagar rastros de quentas en la otra vida.

Destos

Deſtos dize ſan Baſilio, in Pſalm. 31. ſe entiende lo del Profeta: *Beati quorum remiſſæ ſunt iniquitates, & quorum tecta ſunt peccata; Beatus vir, cui non imputabit Dominus peccatum.* Y declara Vatablo ſobre el meſmo lugar: *Beatus eſt qui exoneratus eſt transgreſsione.* Dichoſo aquel que ſe ſiente deſcargado de ſu pecado, no ſolo quãto a la culpa, ſino tambien quanto a la pena merecida por el: porque el tal, ſuelto de las trauas que le apeſgauã, *volabit quaſi Aquila ad comedendum*, Abac. cap. 2.

Los ſegundos ſon, los que auiendo cometido muchas culpas graues eneſte mũdo, murieron en ellas impenitentes: eſtos no pueden ſer ayudados (dize ſan Iſidoro, de officio Eccleſiaſt. 18.) con ningun ſocorro de los Fieles: porque como acabaron ſin verdadera penitencia, van condenados a carcel perpetua: de quien dize ſan Dioniſio, de Hierarchia Eccleſiaſt. 7. *Summus Sacerdos pro immundis non orat.* Y declara ſanto Tomàs, ad 3. p. q. 11. art. 5.

Pno

Pro condemnatis, por los condenados: porque *in inferno nulla est redemptio.*

El tercero genero de almas son de aq̃llos, los quales aũque pecaron en esta vida, arrepintieronse muy de veras de sus culpas. Estos de tal manera se aprouecharon de los Sacramentos, que murierõ en gracia: pero fue antes de pagar y satisfazer por la pena que sus ofensas merecian: y porque los tales, no obstante que pudieron adquirir por los actos de su contricion, y vso de los dichos santos Sacramentos (Conc. Trid. ses. 6. Can 30.) merecimientos grandes ante el Señor, les restan de quentas atrassadas, o imperfeciones presentes, algunas crudezas en el estomago del alma, dispuso la Magestad de Dios con admirable prouidencia el hospital del Purgatorio, donde con sudores y vnciones le pegan calor para digerirlas: la colada es tan fuerte, y los baños tan actiuos, que al alma que entra en ellos, no le dexan (dize san Bernardo, serm. de obi-

tu Hurbenti Monachi) ni vna pequeña mancha de pecado. Esto nos dio a entender el Espiritu Santo, en aquella olla que le mãdò al Profeta Ezequiel poner sobre el fuego, cap. 24. *Vt calescat & liquefiat æs eius, & conflettur in medio eius inquinamentũ eius, & consumetur rubigo eius.* Por la qual entiende san Agustin (hom. 16. lib. 50.) el alma que se salua: la qual manda Dios poner en el fuego del Purgatorio, para que se encienda, y despida de si el orin que se le ha pegado de los pecados y faltas passadas: *Illic sermones otiosi* (dize el santo Doctor) *& cogitationes iniquæ, vel sordide: illic multitudo leuium peccatorum, quæ puritatem nobilis naturæ infecerunt exudabunt, quæ omnia hic ab anima separari per eleemosynas & lachrimas compendiosa transactione potuissent.* Para que se desengañe el Christiano y no piense (lo que a muchos tiene en el infierno) que en recibiendo agua de Bautismo, no ay mas para yr al cielo: porque aunque es verdad, que esta puerta de la

Fè

Fè es por donde se entra en la Iglesia militante, para ser recibidos en la triunfante, es menester despues del vso de razon, vestirla de buenas obras; que sin ellas, dize Sãtiago, epist. cath. cap. 2. no ay saluaciõ: *Quid proderit fratres mei, si fidem quis dicat se habere: opera autẽ nõ habeat? nunquid poterit fides saluare eum?* No es esta enfermeria para doliẽtes incurables, ni purga esta medicina humores muy gruessos y mortales, sino achaques faciles y sutiles: no se purifican en este fuego homicidios, adulterios, sacrilegios, blasfemias, idolatrias, perjuros, y otros semejãtes (dize S. Agustin, in Ps. 86.) quãto a la culpa, q̃ para tan grãdes manchas allà està el horno del infierno, dõde chicas y grãdes se castigan, y ninguna se limpia. Lo q̃ en el Purgatorio se gasta son cosas humanas (dize S. Gregorio, lib. 4. dial. 39.) palabras ociosas, platicas vanas, risas impertinentes, descuydos muy humanos, y las penas q̃ restarõ de pecados ya perdonados; cõ estos habla Dios

ſegun nota ſan Baſilio ſobre Iſaias, cap. 4. en las quales, dize Dios, lauarà las manchas de Sion, y la ſangre de Ieruſalen, en eſpiritu de juyzio, y en eſpiritu de ardor; y aſsi todo lo que ſaliere deſte lauatorio ſanto, ſera tambien coſa muy ſanta, q̃ para eſſo ſe inſtituye, donde *non capitalia, ſed minuta peccata purgatur*, dize Ceſario Obiſpo, hom. 7. De manera, que por quanto la Corte del cielo es tierra muy pura y limpia, y por el auiſo que tenemos de ſan Ioan, Apoc. 21. *Nihil coinquinatum intrabit in illam ciuitatem*; ordenò la diuina Prouidencia el cambio del Purgatorio, donde a letra viſta del que llega ſe le da en contado, de agua para lauarſe, y fuego para purificarſe, quanto rezare la cedula de ſu deuda. Y aſsi, tomada deſpues carta de pago, dizen los Iuſtos, que de alli ſalierõ; *tranſiuimus per ignem & aquam, & eduxiſti nos in refrigerium*. Pſalm 55. porque como las almas de los Iuſtos ſon manjares ſabroſos

brosos al gusto de Dios, no solo han de venir saladas con la sal del Euangelio; sino tambien muchas vezes es necessario, passar por el fuego del Purgatorio.

DISCVRSO III.

De la grauedad de las penas, que las bẽditas Almas padecen en el Purgatorio.

DOS penas son las que padecẽ las almas del Purgatorio. La vna es, *pœna damni*, que es carecer de la diuina vision, y esta es tan terrible, intolerable y dura, que con ser temporal, cosa que a las almas auia de causar algun consuelo, dize san Buenauentura (in 4. distin. 21.) que su grandeza y desseo de ver a Dios, les atormenta tanto, que haze la pena casi intolerable y eterna, a su parecer, y sentimiento que las almas tienen.

Grande era el desseo que el Apostol tenia de ver a Dios, y tãto, que no cabia en el mundo, ni en todo el hallaua genero de gusto, y assi se llamaua infelice y desdichado, y todas sus ansias y fatigas eran, por verse ya con su amado y querido Esposo: *Cupio dissolui, & esse cum Christo.*

Grande el ansia, que el Real Profeta de lo propio tenia y tanto, que en el mundo no halla a que comparar su ardiente y encendido desseo, sino es a la que el sedicto sieruo tiene en medio del Estio de hallar la clara y cristalina fuente, en cuyas aguas satisfaga su sed, Psal. 41. Mas esto y mucho mas; es todo pintado y sombra, en comparacion de la insaciable sed y grã desseo que las benditas almas tienen de ver a su Dios, y con esta, ansiosas, dizen clamando vna y mil vezes: *Hei mihi, quia incolatus meus prolongatus est.* Ay de mi, que se me alarga mi destierro. Psal. 119.

La otra pena que las almas padecen,

es,

es, *pœna ſenſus*, pena de ſentido, o pena ſentida, que es el fuego que atormenta a las almas. Eſte es en dos maneras. *Vel quantum ad id quod animas afflixit mediatè*; y aſſi el fuego es corporeo. *Vel quantum ad id quod proximè afflixit, & immediatè*; y aſsi es incorporeo. De la primera manera ſe dize fuego verdadero, de la ſegunda ſimilitudinario. De los dos dize ſan Gregorio; *In eo ardent dum ardorem vident.*

Tambien el fuego corporeo ſe puede conſiderar de dos maneras, como inſtrumento de la naturaleza, y aſsi abraſa ſolo en el cuerpo, mas no en el alma: o como inſtrumento de la diuina Iuſticia; y aſsi aflige al alma, imprimiendo ſus eſpecies, por las quales es afligida y purgada. Y eſte fuego, ſiendo como es vno, quema y abraſa mas a vnos que a otros, con muchos mayores tormẽtos y penas, y eſto por cauſa del ſugeto que padece: como los que ſe llegan al Sol, vnos ſe calientan mas que otros: aſsi en el Purgatorio,

mas se abrasa el que lleua mas que purgar y limpiar. De donde dixo S. Agustin: *Tantum durat dolor quantum hæserat amor, & tantum torquetur diuitius, quantum adhæserat venialibus fortius.* En este lugar no atormentan los demonios: porque como dixo el santo Iob, sus armas y pelea solo es con los que viuen en esta vida: *Militia est vita hominis super terrã*, c. 7. dõde muerto el hombre se acaba la lucha, y assi alli, quien ofende es la diuina justicia, de quiẽ son atormentadas tan cruel y asperamente, que segun Beda sobre Dauid, Psal. 37. y san Gregorio sobre el tercero de los Penitenciales, y Cesario, hom 7. con otros muchos, dizen, son mayores estos tormẽtos que quantos trabajos, dolores, enfermedades y angustias se padecen en el mũdo, y mayores que quantos tormentos, penas y martyrios han padecido, ni padeceran todos quantos Santos han padecido y muerto hasta oy, ni quantos murieren hasta el fin del mundo. De dõde dixo

Alfonso

Alfonſo Aluarez Guerrero, en el libro q̃ intitulò, *Theſaurus Chriſti*, p.3. n.103. O ſi puſieſſemos el oydo en vn agugero del Purgatorio, y alli oyeſſemos las vozes, clamores y gemidos que en aquel eſpantoſo lugar, y terrible fuego, dan las benditas almas, les oyriamos dezir. O que terrible fuego! que eſpantoſas llamas! que intolerables tormentos! quien nos darà algun conſuelo, y darà aliuio a nueſtras penas y tormentos? Alli claman los padres a los hijos, los maridos a las mugeres, los deudos y amigos. O ingratos hijos! o crueles mugeres! o deſconocidos parientes, y oluidados amigos! a quien auemos dexado haziẽda, honras y oficios: a quien auemos enriquezido cõ nueſtros dotes, dexado habitacion en nueſtras caſas, por quien tanto cuydamos y anhelamos en el mundo, ayudadnos miſerables porque ſeamos libres deſtas penas y tormentos:

No ay cautiuo aherrojado, azotado y ham-

hambriento, que tantas trazas dè por su rescate; ni forçado en galera, que tantos medios imagine por su libertad, como aquellas presas y cautiuas almas rebueluen en su imaginacion, para poderse ver libres de tantos tormentos; y como veen que el socorro les ha de venir de acarreto del mundo vna y mil vezes, claman, gimen, y derritiendose en lagrimas dan vozes, diziendo con el santo Iob, cap. 19. *Miseremini mei, miseremini mei, saltem vos amici mei.* Padres, hijos, marido, muger, hermanos, deudos, amigos y albaceas, tened misericordia de nosotras; porq̃ quando los demas se oluiden, vosotros teneis obligacion a socorrernos. Y prosiguen: *Quia manus Domini tetigit me.* Mirad que nos castiga la justicia del Señor, y si conocierais quan grande es el toque y castigo de su mano, sin duda os apiadariais de nosotras, y procurariais hazer tanto, que fuesse bastante para que saliessemos deste sitio. Y viendo que se hazen sordos a

ſus quejas y ſuſpiros, dizen luego: *Quare me perſequimini ſicut Deus, & carnibus meis ſaturabimini?* Como ſois tan crueles y nos perſeguis como Dios, y os eſtais comiendo nueſtras carnes? Y dizen bien, porque Dios caſtiga con juſticia al malo, y el que en eſta vida ſe oluidò de ſi, por procurar, anſiando, adquirir hazienda con que enriquezer a ſus hijos y deudos, y fiò dellos ſu alma tienen ſu merecido, y permite el Señor ſe oluiden dellos, y en pago de ſu deſcuydo, tenganlo con ſus almas, y coman la hazienda, que tanto procuraron adquirir y dexarles, no acordandoſe de ſus almas. Eſtos y otros piadoſos clamores, querellandoſe con amor ſanto, dizen las almas ſantas (aunque afligidas) con el grande deſſeo y anſias que tienen, de ſalir de tantos y tan grandes tormentos, que ninguno de todos quantos quedan dichos, es igual al menor de los que alli padecen; ni ſe puede ponderar, ni encarecer, la grandiſsima neceſsidad que

alli

alli tienen de que les ayudemos: porque como se les acabò con la vida el tiempo del merecer, piden, y con razon, que pues toda via pertenecen a la comunion de la Iglesia, participando sus sufragios; como lo notò san Agustin, lib. 20. de ciuit. Dei, cap. 9. *Neque piorum animæ mortuorum separantur ab Ecclesia, quæ etiam nunc est Regnũ Christi.* Y pues la misericordia de Dios se alargò a tanto, que recibe en discuẽto de sus tormentos, lo que los Iustos ofrecen en esta vida por ellas, no sean los Fieles escasos en hazerles bien, apiadãdose de sus lagrimas y peticiones.

Esta segunda pena de las almas, aũque no es *essentialiter lesion*, sino *lesionis sensus*, tanto mas se duele el alma, quanto mas siente, *aliquid sensitiuum*. De suerte, que no aurà cosa en el alma, que no sienta dolor y pena sentidissima, estando toda cercada de vn globo de fuego: y assi, *ab igne in ipsa agente maxime afflixitur*. Y la causa de la acerbidad destas penas es, porq̃ Dios mas

mas quiere la enmienda, que la pena: por que vale y pesa mas la penitencia voluntaria que la forçosa. De dõde se saca muy claro, quanto mas valor tiene pequeña penitẽcia hecha en esta vida, que mucha y muy grande en la otra. Por cuya causa dixo el Espiritu Santo, Ecclesiast. cap. 9. *Quodcumque facere potest manus tua operare.* Y en el cap. 14. nos aconseja lo proprio: *Ante obitum tuum operare iustitiam.* Quando estas en esta vida haz bien por ti mismo, y no aguardes a comer por mano agena. Esto propio aconsejò Christo nuestro Redentor por san Marco, cap. 25. *Lucerna ardentes in manibus vestris.* Assi lo entendio, y muy bien la gloriosa santa Lucia, quando instando a su madre, en que en su vida diesse a pobres su legitima; a la respuesta que le dio la madre, que lo haria despues que ella muriesse, le respõdio era muy gran necedad viuiendo en la escura noche deste mundo, lleuar luzes detras, pudiendo lleuarlas por delante, siruien-

uiendoles de hachas y antorchas para caminar a la otra vida. Conocio muy bien la Santa, quanto mayor valor tiene poca obra voluntaria hecha en esta vida, que mucha en la otra. Esto quiso dezir S. Bernardo, quãdo en las excelencias de la Missa dixo, que vale mas ofrecer vna Missa en vida, que quarenta en la muerte porq̃ lo que se haze en vida es obra volũtaria, y assi es tã acerba y fuerte la pena del Purgatorio, por ser como es, obra sin voluntad; y assi grande acerbidad ha de tener, para que dessa manera supla la falta de voluntad.

Por ser tales estas penas, y q̃ puede mal el entendimiento humano comprehẽderlas, ni creerlas, por mucho q̃ dellas los Sãtos digan, ha permitido su Magestad se les ayã reuelado, y enseñado parte dellas a particulares Santos y amigos suyos, para que como testigos de vista creã lo que alli passa, y lo enseñen y prediquen a los Fieles. Pondranse aqui algunos.

DIS-

DISCVRSO IIII.

Donde se confirma lo dicho con algunos exemplos, en que Dios ha enseñado esta verdad.

DIonisio Cartujano, en el libro de los quatro Nouissimos, art. 47. y Pedro Abad en su libro, refieren; que en Inglaterra en vn Conuento del dicho Abad, siẽdo Prelado del, quiso la Magestad diuina manifestar la grandeza de las penas del Purgatorio, y fue el caso, q̃ estãdo vn Religioso vn Iueues Santo, despues de auer comulgado, en Oracion, fue absorto y arrebatado en extasis, sin boluer en si hasta el Sabado Santo; y buelto, le preguntò el dicho Abad la causa de su eleuaciõ, y q̃ por obediencia le dixesse lo q̃ Dios le auia descubierto; y el por cũplir la obediẽcia, dixo: Sabràs Padre, q̃ estando en Oracion considerando las grandes mer-

mercedes que Dios hizo a los hombres, aquel dia me acordè rogar por las almas de Purgatorio; y pẽsando si las penas que alli padecen serian tan grandes como los Santos dizen, me aparecio el bienauentu rado san Nicolas, mi particular deuoto, y me dixo: Ven conmigo, y te harè ver las penas tan terribles que las almas padecẽ en el Purgatorio, y en esse punto fui lleua do a vna region muy espaciosa y ancha, donde vi innumerables almas, que eran atormentadas con terribles y crueles tor mentos de fuego; todos gemian, todos llorauan, todos dauan vozes por la acer-bidad de tormentos que padecian; pense era el infierno, y me dixeron era el Purga torio: passamos adelante hasta vn profun do valle, en el qual auia vn rio cubierto de niebla, y mal olor. Vi que alli ardia tã-to el fuego, que sus llamas subian hasta el cielo. Iunto a este valle auia vn monte de nieue, escarcha y e ada, y me marauillè de ver alli dos contrarios, juntos el vno al

al otro, y cada vno en su punto, vi q̃ vnas almas salian del rio, y entrauan en las llamas: luego salian de las llamas, y boluian á las nieues, y conociendo que estas penas eran mayores que las primeras, crei seria el infierno, y me dixeron era el Purgatorio. Passamos adelante, hasta llegar a vn lugar tan terrible y espantoso, y de tales penas, que es impossible lengua humana poderlas explicar. Vi vn cãpo muy grande, donde se oian muchas vozes, gemidos y suspiros de gente atormentada: Auia vn rio de fuego lleno de azufre, pez y resina, y otras mezclas, donde auia infinitas almas, tan cruelmente atormentadas, que tuue por cierto era el infierno. Vi sobre este rio, en vn monte muy alto, que vnas almas yuan passando por vna senda, no mas ancha que vn filo de vna espada y abaxo muy profundo y hondo, haziendoles muchos visages y gestos los atormentadores, para que assombrados cayessẽ en aquel profundo fuego: el qual

comia tanto, ardia tanto, y quemaua tanto, que el mayor incendio del mundo es muy tibio en su comparacion; y al cabo oi vna voz que me dixo: *Hij ab is suppliijs sunt liberandi, quia damnati non sunt*, y entendi era el Purgatorio. Conoci entre otros, vn Religioso amigo mio, y santo Prelado, que le echauan en vn baño ardiente, luego en globos de nieue, con otros muy atrozes tormentos. Preguntèle la causa porque padecia semejantes penas y tormentos, y me dixo. Yo, por la misericordia de Dios, fui perdonado de mis pecados, y con ayunos, penitencias e indulgẽcias satisfize a Dios; mas no lo que deuia por auer dissimulado a mis subditos algunas cosas mal hechas, porque no se rebelassen contra mi, y me quitassen la Dignidad y Prelacia q̃ tenia en la Religiõ, y assi estoy padeciẽdo las terribles penas q̃ ves.

El Padre san Antonio, en la 4. p. tit. 14. cap 10. §. 4. y Villegas en el Discurso del Purgatorio, p. 5. y el Cartujano en el libro

citado,

citado, refieren, que estando vn santo Obispo enfermo mucho tiempo, de vna muy prolixa y larga enfermedad, y con lo que en ella padecia rogaua a nuestro S. le lleuasse ya a descansar. Apareciole el Angel de su guarda, y dixole: Dios ha oydo tus Oraciones, y te da que escojas; o dos horas de Purgatorio, o dos años mas de enfermedad en essa cama. El santo Obispo, que sabia lo que padecia en su enfermedad, y no lo que en el Purgatorio, dixo, agradecia mucho la merced q̃ Dios le concedia, y assi queria yr al Purgatorio. Murio, y puesto en el, a vna hora fue el Angel a consolarle visitandole, al qual el alma se quejò mucho, y le dixo: Vos sois Angel? no deueis de serlo, q̃ los Angeles no engañan: dixisteisme estaria dos horas en estas penas, y ha muchissimos años q̃ padezco, y no salgo dellas. Respõdiole: Por la grauedad de las penas te ha parecido largo tiẽpo, sabe q̃ ha passado sola vna hora, y q̃ tu cuerpo està por enterrar, y te

permite Dios passes la hora que te queda en estas penas, o otro año en la cama de enfermedad. No solo vn año (dixo el alma) sino hasta la fin del mundo quiero padecer enfermedad, y quantos trabajos se pueden padecer en el mũdo, y no otra hora en estas penas: luego boluio el alma a su cuerpo, padecio su enfermedad otro año, y en todo el no hazia otra cosa sino enseñar y amonestar a los fieles padeciessen en esta vida quantos trabajos Dios les embiasse, con mucha paciencia, porq̃ no sabian lo que las benditas animas padecian en el Purgatorio; y que quanto se dezia de su grauedad en esta vida, era todo pintado para lo que se padece.

Considerad almas los que os preciais de Christianos, mirad como viuis, y aduertid si son pequeñas las penas del Purgatorio. Oyd los que en esta vida no hazeis penitencia guardandola para la otra, y mirad si podreis sufrir tan sola vna hora tormentos tales. Temblad herederos

y albaceas, a cuyo cargo està el hazer biẽ a las almas, y ved la carga que teneis sobre vuestros hombros, que a los tales les castiga Dios con gran rigor; como lo hizo con fray Romano, segun lo afirma Surio en la vida de santo Tomas, cuya alma (dize este Autor) se le aparecio al dicho Santo, por auer sido muy su amigo en Paris, y le dixo. Sabras amigo, q̃ aurà quince dias sali desta vida, y todo esse tiempo me ha tenido Dios en el Purgatorio, castigando con terribles penas, por otros tã tos dias que yo me detuue en cumplir vn testamento, que el Obispo de Paris me encargò. Mirad si es bien dilatar este negocio de vn dia para otro, pues es cierto estan las almas quejandose de los tales, y pidiendo lo que se les ha encargado.

El Padre san Antonio, en la 3.p. historial, tom.24. c.10.§.1. dize, que estando el Padre san Nicolas de Tolentino durmiendo, se le aparecio vn alma, y con voz muy afligida le dixo: Yo soy, Padre, el al-

ma de fray Peregrino, a quien vos bié conocisteis, estoy atormentada en el Purgatorio: porque os suplico digais por mi mañana vna Missa de Requiem. Y porque el Santo se escusò diziendo, era Domingo, y auia de dezir la Missa mayor, que otro dia la diria, le dixo el alma: Venid Padre, vereis si es bien hecho, y si os conuiene acetar la peticion de muchas almas que estan en tanta miseria, y en lo que padecé echareis de ver, si es acertado dilatar su remedio hasta otro dia. Pareciole al Santo, le lleuaron a vn ancho valle, lleno de muchas almas, que todas padecian muy crueles tormentos, y todas con suspiros y gemidos le pidieron dixesse vna Missa por ellas para ayudarles a salir de tã acerbas penas. Despertò el Santo sobresaltado y compadecido de lo que auia visto, rogò por ellas a Dios con grandes lagrimas, y pidio al Prelado licencia para dezir Missa por las almas aquella semana. Al fin della se le aparecio su amigo, y le dio las

gra-

gracias, diziendo; que no solo el, sino muchos de los que auia visto, auian salido, y yuan a gozar del cielo, por lo qual todos yuan alabandole, y diziendo: Libraltenos Padre, de aquellos que nos afligian.

Lo propio refierē Surio, c. 6. y el P. M. F. Diaz, en el tratado del Iuyzio, c. 6. §. 16 y otros, y todos concluyē, en que si Dios les diera licencia a las benditas animas, anduuieran tras de nosotros pidiendo, les hiziessemos bien y fauor, para ayudarlas a salir de aquel calabozo, de donde no pueden salir sin ser purgadas, y auer pagado hasta el vltimo minuto, que es lo que dixo Christo: *Tradidit tortoribus quo adusque solueret omne debitum.* Mat. 18. Que hasta que paguen la pena deuida, les estaran atormentando los atormentadores, que son los modos de tormentos que ay en el Purgatorio.

Nadie pues, sea escaso, ni remisso en hazer bien por almas tan necessitadas, ni lo dilate para otro dia, ni se escuse con

dezir, fue Santo, no lo aurà menester, porque los juizios y secretos de Dios, no los podemos rastrear, y muchas vezes por lo que a nosotros nos parece muy ligero, al tiempo de la quenta pesa mucho, y por culpas muy ligeras se padece en Purgatorio; pues se dize del Cardenal Pascual, q̃ su cuerpo hazia milagros, y su alma estaua en el Purgatorio. Y en la vida de Geraldo refiere Tomas Chempis, que el venerable Abad Ioan Rusbrochio, fue varon santissimo, y de admirable y milagrosa vida, y estuuo su alma en el Purgatorio limpiandose vna hora. Y en la Coronica de los Padres Franciscos, par. 2. cap. 7. se dize de vno muy Santo, q̃ auiendo muerto se le aparecio el alma a otro Religioso de su Conuento, y le dixo: Que como se auia descuydado en dezirle las tres Missas como los demas Religiosos? el qual le dixo, que por sus ocupaciones, que era Lector, y porque entendio no las auria menester. A lo qual respondio el alma: A Padre!

Padre! nadie puede pensar quan recto es el juizio de Dios, y quan seueramente castiga los pecados.

Nadie se descuyde pues con las almas: porque *qua mensura metieritis remetiemini*, como lo hizieremos se harà con nosotros en la otra vida.

DISCVRSO V.

De como castiga Dios los descuydados con las animas, y el premio que consiguen los bienhechores.

EL Gran Padre san Agustin, en el libro de *cura pro mortuis agenda*, c. 2. dize: Que de no hazer bien por las animas de Purgatorio, y el dilatarlo los herederos y albaceas, resulta muy gran daño a las propias animas, y al dilatador, y que no se acuerda dellas. A las animas, porque les priua del socorro y sufragio,

fragio, ayuda tan neceſſaria para ſu remedio. Y ſi ver a Dios tan ſolo vn hora, vale mas que quantos teſoros ay en el mũdo; el que dilata los ſufragios, demas de las penas que padece, le detiene, que mientras alli eſtà no vea a Dios, grãdes daños haze el tal a las benditas almas. Haze daño para ſi el que lo dilata, caſtigãdo Dios ſu deſcuydo, como lo hizo con aquel albacea, de quien auemos dicho arriba, le dixo a S. Tomas, le auia detenido Dios quince dias caſtigandole en el Purgatorio, por otros tantos dias que ſe detuuo en cumplir vn teſtamento, que le encargò el Obiſpo de Paris. Y como lo hizo cõ otro mancebo albacea, de quiẽ dize Dionisio Cartujano, en el fin de los quatro Nouiſsimos, que auiendo muerto vn ſoldado amigo ſuyo, le entregò ſus armas y cauallo, para que dello hizieſſe bien por ſu alma, y porque ſe detuuo y fue deſcuydado, ſe le aparecio el alma, y reprehendiendole malamente, le dixo: Ya Dios,

por

por su misericordia, me ha perdonado, y ha recibido por satisfacion de mis pecados lo que en el Purgatorio he padecido, y lo que dexè mandado hiziesses por mi: mas tu por tu grande descuydo moriras dentro de tres dias, y seras castigado de Dios: porque nadie se descuyde con las benditas almas. Y no solo castiga Dios a los remissos y descuydados de las animas, sino aquellos que son causa, como dize Guillermo, in ratione diuini Officij, de vn Abad que impedia a sus Religiosos celebrar Missas de Requiem los Domingos: lo qual sintieron tanto las almas que muchos difuntos se le aparecieron, castigaron y amenazaron tãto, que tuuo por mas que bien reuocar su mandato, y dexar los Religiosos con su deuocion de las benditas animas. Y por el contrario, los que hazen bien por las animas, y cumplen con cuydado lo que por ellas se les ha encargado, las propias almas tienẽ grã cuydado de los q̃ se acuerdan dellas.

Por-

Porque como nota ſan Gregorio in Oratione 8.in funere S.Baſilij, ellas nos dexã como ſi no nos dexaran, y eſtan auſentes como ſi no eſtuuieſſen, reſpeto de mirar por nueſtro prouecho. *Vide vtilitatem* (dize ſan Ioan Chriſoſtomo,hom.21.in Act. Apoſt.hablando de loque ſe haze por los difuntos) *ille accipiet per te, & tu per illũ: contemptis opibus, inductus es ad faciendum aliquid generoſum, & tu illi ſalutis, & ipſe tibi eleemoſynæ factus eſt autor.* Y es la cauſa, que ſi las almas por las obras buenas del que le ayudò, no ſolo ſe hallan libres de tan grandes tormentos, ſino que les hazen ver mucho antes a Dios, que por ſi merecian,con que ojos mirarà a ſu biẽ hechor? con que amor reſpondera a quiẽ tanto bien le hizo? mayormente, que los Santos en el cielo (dize ſan Bernardo, in feſto omnium Sanct.ſermo.5.) ni ſon oluidadizos,ni deſagradecidos:porque allà donde eſtan (dize ſanto Tomàs,addit. 3. p. q.72. art.1. ad 3.) ayudan mucho a los

pro-

proximos y a ſus bien hechores, intercediendo por ellos ante el Señor.

Eſtaua el padre de ſanta Caterina de Sena, llamado Iacobo, condenado a muchos años de Purgatorio, y la buena hija no ſolo le reſcatò cõ lagrimas, oraciones y limoſnas, ſino con vn dolor perpetuo de eſtomago, o hijada, que acetò en recompenſa de lo que auia de penar el alma de ſu padre, de que el alma quedò tan agradecida, que conociendo el bien que gozaua, y de las penas que ſu hija le auia librado, no ſolo ſuplicaua al Señor por ſu hija, ſino que apareciendole muchas vezes, le inſtruia y auiſaua de las acechãças del demonio, y le reuelaua grandes ſecretos de la otra vida.

Quando los de Iabes Galaad enterraron los cuerpos de Saul y Ionatas, fue obra tan aceta a Dios, q̃ luego en ſu nombre los bendixo el ſanto Rey Dauid, diziendoles: *Benedicti vos a Domino, quia feciſtis miſericordiam ſuam hanc cum dño veſtro*

Saul,

Saul, & sepelistis eum, 2. Reg. 2. Y porque se vea que semejante obra como hazer bien a los difuntos, no queda sin paga en esta vida y en la otra. Añade el Santo, y les dize: *Et tunc retribuet Dominus quidem vobis misericordiam, & veritatem*. Por la misericordia (dize san Geronimo sobre el 2. de los Reyes) se entiende la gracia; y por la verdad, la gloria de la otra vida, en cuya comparacion todos los bienes deste mundo son como mentira. Y nota el texto, que fuera de las obsequias que cō lagrimas celebraron, ayunaron siete dias, dando a entender (como nota Beda, lib. 4. cap. 10. sobre la exposicion de Samuel) que todas estas ceremonias y obsequias son sinificadas por las buenas obras, sufragios y sacrificios que oy se hazen por las animas del Purgatorio: y assi, al que las haze le promete Dios su misericordia y su verdad; esto es, gracias, bienes y fauores en esta vida, y en la otra su santo Reyno.

Muchas alabanças cueuta la Eſcritura del valeroſo Capitan Iudas Macabeo; y no es la menor la que alcãçò por acordar ſe de los difuntos, quando auiendo venci do en batalla a Gorgias Adelantado de Idumea, Macab.2.cap.12 *Duodecim millia dragmas argenti miſit Hieroſolymam offerri pro peccatis mortuorum ſacrificium.* Y eſta ſanta obra ſe la pagò Dios luego de contado, pues al punto ſe le aparecio Ieremias, acompañado del Sacerdote Ocias, y ofreciẽdole vna eſpada que Dios le embiaua, le dixo: *Accipe ſanctum gladium munus a Deo in quo deijcies aduerſarios populi mei Iſrael.* Y luego hizo la experiencia cõ ella, y ſaliole tan bien (dize Ioſefo, de antiqu.lib.12.cap.16.) que entrando en batalla con Nicaor, Capitan del Rey Demetrio, lleuando ſolos mil ſoldados de pelea desbaratò y matò a ſu contrario de tal ſuerte, que de treinta y cinco mil hõbres no dexò, ni vno viuo, en aquella jornada: donde vemos le alcançò la bendicion

de

de gracia y bienes de Dios en esta vida, y lo demas prometido a los bienhechores de las benditas y santas animas de Purgatorio:

El santo viejo Tobias conocio, y supo muy bien exercer esta tan santa y caritatiua obra de hazer bien por los difuntos, pues a pesar del Rey Sennacherib y sus ministros, en medio de sus trabajos y persecuciones, oluidado de todo, se ocupaua en enterrar los muertos, y ofrecer por ellos ofrendas y sacrificios, con tanta caridad, que quando por las persecuciones no podia de dia, lo hazia de noche y a escondidas; y quando se le acabò su haziēda, y no tuuo con que, pedia limosnas para ello. Y que le resultò de aqui? que por auerse ocupado en tan santos exercicios, le sacò Dios de lazeria, restituyòle la vista, amparòle el hijo, llenòle de su bendicion, dandole mas bienes y riquezas, y le remediò quantas necessidades padecia. Assi se lo dixo el Angel san Rafael, Tob.

12. *Quando orabas cum lachrymis, & sepeliebas mortuos, & derelinquebas prandium tuũ: & mortuos abscõdebas per diem in domo tua, & nocte sepeliebas eos, ego obtuli orationem tuam Domino*. Buela hasta el cielo la oracion del que se ocupa en tales exercicios y luego acude Dios a fauorecerle. Por esta piedad le llama la Iglesia, Maestro de vna ceremonia tan santa, como ofrecer ofrendas por los difuntos, pues demas de auer sido en su vida tan bien hechor dellos, lo dexò muy encargado a su hijo, diziendole, Tob. 4. *Panem tuum, & vinum tuum super sepulturam iusti constitue*. Por esso le llama san Prospero, lib. 2. de prom. c. 3. Profeta del Señor. San Geronimo, sup. Zacar. c. 16. a boca llena, Tobias el bueno, alabado del Señor; y finalmente, es alabado de todos los Santos. Tãto como esto agrada al Señor hazer bien por los difuntos. Benditas sean tales entrañas, pues se alargò tanto su misericordia, que recibe en discuento de sus penas, lo que

los Iustos ofrecen por ellas en esta vida.
Esto nos quiso dar a entender su diuina
Magestad, quando resucitò aquel mance
bo de Nain, del qual sucesso dize san Lu-
cas, cap. 7. se enternecio Christo con las
lagrimas de la madre: *Misericordia motus
super illam*, y assi primero consolò a la ma
dre, que resucitasse al hijo, *noli flere*. Por
esta madre entiende san Ambrosio sobre
este lugar, lib. 5. a nuestra Madre la Igle-
sia; y por sus lagrimas y peticiones, las o-
raciones, ofrendas y sacrificios, que sus
hijos los fieles ofrecen por los difuntos, a
los quales su diuina Magestad, inclinan-
do sus oydos, por su gran misericordia a-
liuia los tormentos y penas, que las al-
mas en el Purgatorio padecen, dandoles
eterna resurreccion y su gloria; y a sus biẽ
hechores su bendicion y gloria, premios
prometidos a los piadosos y misericor-
diosos, que se acuerdan de las benditas
almas. Por esta causa de piedad con los
difuntos, dize san Ioan Chrisostomo, ho-

mel.23. ad Hebr.) ha de ser el misericordioso como la oliua, que por todas partes dè fruto de misericordia. Si cõ los pobres, les socorra; si con los afligidos, les consuele: y porque el azeyte tambien alumbra a los difuntos como a los viuos, si encuentra con ellos, les ha de socorrer y ayudar con ofrendas y sacrificios: y assi el tal podra dezir, Psal.51. *Ego autem sicut oliua fructifera in domo Dei, speraui in misericordia Dei in æternum:* porque si *misericordia, & veritas præparant bona*, Prou.14. no le faltaràn estos fauores de Dios al misericordioso de las benditas almas, demas de que se le pagarà en la propia moneda, quando estè en el Purgatorio su alma, aurà quien se acuerde della, y le haga bien para que salga del breuemente, como el lo hizo por los demas sus difuntos: que aqui entra la bendicion que Dios nuestro Señor prometio a los de Iabes Galaad, (debaxo de aquella palabra, *misericordiam*, y de la otra que dize, *veritatem*)

ſu gloria y bienauenturança, como alli eſtà declarado. De manera, que los que hazen bien por las almas del Purgatorio, gozan de todos eſtos bienes y promeſſas, y los remiſſos ſon caſtigados con rigor y caſtigo, como ſe ha viſto.

DISCVRSO. VI.

Del bien y ſufragios que han de hazer por las animas de Purgatorio.

COmo la diuina Iuſticia caſtiga a los buenos, acriſolandolos en el fuego del Purgatorio: aſsi ſu miſericordia los libra del, por los ſufragios, ayunos, oraciones y limoſnas de Iuſtos, y principal por el ſanto ſacrificio de la Miſſa: lo qual mitiga las penas del Purgatorio, o la diſminuye y abreuia, y ſe libran por gracia y por juſticia. Por gracia, como por ayunos y oraciones de Iuſtos, y ſacri-

ſacrificios. Por juſticia, redimiẽdolas por limoſnas, penitencias y otras obras penales: lo qual aprouecha a las almas *ex opere operans*, ſi ellos en eſta vida lo mandaron, y le valen luego que mueren: mas *ex opere operato* no aprouechan haſta que ſe hazen y cumplen; de donde les nace el gran deſſeo y anſia que las almas tienen, de que ſe les haga bien, y cumplan ſus albaceas lo que ellos mandaron, y que ſus deudos y amigos les ayuden y fauorezcan con ſufragios y ſacrificios: porque eſta es vna de las mayores obras de miſericordia que los hombres pueden hazer, como lo dize ſan Aguſtin, lib. 50. homil. 16. y añade: que es la mas aceta a Dios, ayudar a las animas en particular con el ſanto ſacrificio de la Miſſa, como coſa mas cierta y ſegura para ſu remedio; que por eſſo nueſtra Madre la Igleſia, gouernada por el Eſpiritu Santo, quiſo ſe ordenaſſe Oficio y Miſſa por los difuntos; y ſeñalò dia particular, en que todo el mũdo

se ocupasse en hazer bien por las animas; como cosa tan importante y necessaria para el socorro y ayuda de las benditas almas. Y por esso los sumos Pontifices, como padres caritatiuos, han concedido indulgencias y gracias en fauor y socorro de las animas del Purgatorio; y no por esto se entiende absuelue a las animas propriè, sino paga por lo que ellas auian de satisfazer y pagar, aplicandoles del comũ tesoro de la Iglesia, algo del valor de Christo y su Madre y de los Santos, y con esta paga las libra de las penas que deuian padecer, y esto es lo que llamamos, y se dize *per modum suffragij*. Que puedã esto los Sumos Pontifices es de fè, y por tal està difinido en muchos Concilios y Estrauagantes, y en el santo Concilio de Trento, decreto de Purgatorio, ses. 25. Por manera, que como el Fiel, estando en estado de gracia, haga lo que el Pontifice manda se haga por el difunto, como visitar tal Iglesia, o que diga tal oracion, saldra el alma

por

por quiẽ lo aplica y haze, del Purgatorio. Assi lo declararon Sixto Quarto, Pascual Tercero, e Inocencio Otauo, como lo aduierte Gabriel sobre el Canon de la Missa. San Gregorio, en el decreto ad Bonifacium 13. quæst. 2. De todo lo dicho se colige, que entre los sufragios con que se ayuda y fauorece a las almas, el principal mas cierto y mas aceto a nuestro Señor, y de mas prouecho a las almas, es el santo de la Missa, por lo que contiene, y por lo contenido, y por ser memoria de nuestra Redencion obrada en la Cruz, y sin otras muchas causas: porque segun opinion de muchos Doctores, es necessario que la persona y ministro de las demas diligencias y sufragios, ha de estar engracia quando las haga y ofrezca, haziẽdolo por si, aunque Toledo, lib. 6. c. 26. n. 5. tiene la cõtraria: mas el ministro deste sacrificio, como ofrece en nõbre de la Iglesia, cuyo ministro es, aunq̃ sea muy malo, lo aceta N.S. y cõcede lo q̃ por el pide, si cõuiene.

En este sacrificio de la Missa, como en el ay determinado grado de valor, *ex opere operato*, en quanto es Sacramento: assi tambien ay otro determinado grado, en quanto es sacrificio, que nos da bienes tẽporales, la gracia y remissiõ de las penas, y esto en grado determinado de parte de la cosa offrecida, por modo de merito, de satisfacion, y de impetracion, o sufragio. Lo primero, da aumẽto de gracia por modo de merito de condigno, y por modo de merito de cõgruo bienes temporales. Ayuda lo segundo, de satisfazer por la pena deuida por el pecado, de suerte que por el se alcança remission de la pena. Sirue lo tercero, por modo de impetracion, en quanto el q̃ le ofrece alcança de Dios lo que le pide, aunque no de justicia; y de esta suerte aprouecha mucho a las animas de Purgatorio, para el perdon de la pena: porque ellas no puedẽ merecer alli por si: empero si en sus testamentos dexaron Missas y sacrificios por sus almas, en-

tonces les aprouechan por modo de satisfacion y justicia, para que se vea quanto importa, que los enfermos hagan testamento, y dexen albaceas cuydadosos.

Aqui mueue el Cardenal Toledo vna questiõ, en el lib. 2. cap. 7. y 8. d. 2. Si a los tales difuntos aprouecha tãto qualquier Missa como la de Requiem? Y en la duda segunda responde. Que aunque todas las Missas, en quanto sacrificio, assi aprouechan vnas que otras: mas de parte de las oraciones, preces y peticiones, mas aprouecha la de Requiem que las demas, porque en ellas se hazen particulares preces y oraciones por las animas, todo encaminado a librarlas de las penas en que estã: assi por la intencion de la Iglesia, que assi lo dispuso y ordenò para este fin; como por la del Sacerdote que la dize y ofrece en su nombre, como su Ministro.

De donde se saca, ay algunas Missas, q̃ aprouechan a las animas, mas que otras, por la causa dicha, y porque en ellas han

puesto los Pontifices mas merito, aplican do del tesoro de la Iglesia, queriendo que con tal Missa salga el anima del Purgatorio; como la que empieza: *Salue radix sancta*, concedida por Pio Quinto a la Cofadria de nuestra Señora del Rosario, y otras en particulares Altares, que son y se llaman Missas de alma por su concession, que diziendose por algun difunto, quiere su Santidad salga del Purgatorio: y otras, en quien nuestro Señor ha sido seruido poner en ellas particulares gracias, q̃ no tienen otras, auiendo reuelado su voluntad a particulares Santos y amigos suyos; como son las de las Llagas, reueladas por el Arcangel Rafael al Papa Bonifacio: el qual le mandò las ordenasse y dixesse, y por ellas alcançaria de su Magestad lo que le pedia, como se dira tratando dellas. Y las del glorioso san Vincente Ferrer, de la Orden de santo Domingo, que truxo vn Angel escritas en vn pergamino, y le mandò las dixesse por su hermana,

mana, y saldria luego del Purgatorio. Y las de la Emperatriz, a quien cõcedio vn Summo Pontifice, saliesse del Purgatorio el alma por quien se dixessen, aunque huuiesse de estar en el hasta el fin de el mundo, a peticion del Rey Enrique, como lo dize Cartujano en el libro de los quatro Nouissimos. Y deste modo ay otras, de las quales ha sido mi intento hazer dellas suma, para que todos se aficionen a ellas, y las dexen en sus testamentos. Y los albaceas cuyden de su cumplimiento, y miren que dexaron en sus manos el bien y remedio de sus almas, considerando las grandes penas que padecerá mientras no lo cumplen, por cuya omission seran grauemente castigados.

Todas estas Missas estan calificadas cõ muy grãdes y particulares milagros, que Dios ha obrado, acudiendo al socorro q̃ por ellas se le pide, en fauor de las almas de Purgatorio, y se hã aparecido muchas de ellas, y dado las gracias a quien las

ha

ha dicho, y mandado dezir, como por ellas se vera en el discurso siguiente.

DISCVRSO VII.

De las Missas de particulares gracias, que se dizen por difuntos y otras necessidades.

Missas de las Llagas.

DIonisio Cartujano, en el fin del libro de los quatro Nouissimos dize: Que estando el Papa Bonifacio enfermo, y cercano a la muerte, pidio a nuestro Señor le alargasse la vida, si conuenia al gouierno de su Iglesia. Oyòle Dios, y por vn Angel le mandò ordenasse Oficio y Missa de las Llagas, y luego diziendolas recibiria entera salud: y q̃ qualquiera que las dixere, o mandare dezir,

zir, alcançarà por ellas salud del alma, y si conuiniere, la del cuerpo: y si se dixessen por difunto, saldria luego del Purgatorio. Conjurò al Angel le dixesse quien era, y le dixo era san Rafael. Esforçòse el Pontifice, ordenò la Missa, y luego que la dixo cobrò entera salud.

Este Pontifice concedio al que las dixere, o por quien se dixeren, remission de la tercera parte de sus pecados; y a los q̃ las oyeren quarenta dias de perdon.

El Papa Ioan veinte y dos concedio dozientos dias de indulgencia.

El Papa Inocencio Tercero concedio al alma por quien se dixeren cinco Missas con vna al cabo de la Resurrecion, salga del Purgatorio, aunque huuiesse de estar alli hasta el fin del mundo. Roa, c. 16. f. 82.

¶ Aduierto, que para ganar las gracias e indulgencias que se refieren en este Tratado, han de tener la Bula de la santa Cruzada.

Llamanse estas Missas de las dos hermanas,

manas, porque oyendo predicarlas dos hermanas en la ciudad de Homa, se concertaron, que la vna por la otra que primero muriesse, auia de mandar dezir estas Missas. Murio la vna, y luego la otra cumplio su promessa. Y dichas las seis Missas, en la vltima se le aparecio el alma de la difunta, y le dio las gracias, y dixo yua a gozar de Dios por las Missas que le auia mandado dezir: quedò la viua eleuada por tres dias.

Si estas Missas se dizen por necessidades entre viuos, se han de dezir solas cinco de las Llagas, con los cinco Psalmos y Preces, que se dize adelante, sin Oraciones. Mas si se dizen por difuntos, se han de dezir las dichas cinco Missas de las sacratissimas Llagas de Iesu Christo nuestro Rendentor, y luego otra Missa de su gloriosa Resurrecion, que por todas son seis. Y antes de cada Missa, ha de rezar el Sacerdote que las dixere, los cinco Psalmos y Preces y Oraciones siguientes.

1 Deus, Deus meus respice in me, &c. que es el 21. y està en el Oficio de Prima, en la Feria 6.

2 Iudica Domine nocentes me, &c. Psalm. 34. vt in Feria 6. ad Matut.

3 Exaudi Deus orationem meã, &c. Psal. 52. in Feria 4. ad Matut.

4 Saluum me fac Deus, &c. Psal. 68. in Feria 3. ad Matut.

5 Dixit Dominus Domino meo, &c. Psalm. 109. in Dominica, ad Vespe.

Y al fin de cada vno, Requiem æternam dona, &c. Y luego, Kyrie, Christe, Kyrie, Pater noster.

Vers. Credo videre bona Domini.
Resp. In terra viuentium.

Vers.

Vers. Ne tradas bestijs animas, &c.
Resp. Et animas pauperum, &c.
Vers. Domine exaudi, &c. Dominꝰ vobiscum.

Y luego las Oraciones siguientes, en cada Missa la suya.

En la Missa primera esta.

OREMVS.

ADmoneo te, clementissime, ac mitissime Domine Iesu Christe, per tuam innocentem captiuitatem, quam pro toto genere humano subire voluisti, vt liberare digneris animam famuli tui ab omni captiuitate, & pœna Purgatorij, cui peccatis suis, & gustibus vo-

voluntarie ſe tradidit captiuandã. Qui viuis, &c.

Miſſa ſegunda.

OREMVS.

ADmoneo te, clementiſsime, ac mitiſsime Domine Ieſu Chriſte, per tuum innocens iudicium, quod iniuſte ſuſtinere voluiſti, pro toto genere humano, vt liberare digneris animã famuli tui, iuſto iudicio in quo peccatis ſuis exigentibus ſe tradidit iudicandã. Qui viuis, &c.

Missa tercera.

OREMVS.

ADmoneo te, clementissime, ac mitissime Domine IESV Christe, per tuam innocentem & indignam conclauationem, quam pro toto genere humano in Cruce sustinuisti, vt liberare digneris animam famuli tui de iusta conclauatione, cui peccatis suis exigẽtibus voluntarie se tradidit puniendam. Qui viuis, &c.

Missa quarta.

OREMVS.

ADmoneo te, mitissime, & clementissime Domine IESV Christe,

Christe, per vulnera cordis & corporis tui sacratissimi, & per anxietatem mortis tuæ, quam in Cruce sustinuisti, pro toto genere humano: vt liberare digneris animam famuli tui ab omnibus vulneribus peccatorum suorum quibus se tradidit vulnerandum. Qui viuis, & regnas, &c.

Missa quinta.

OREMVS.

ADmoneo te, mitissime, ac clementissime Domine IESV Christe, per sanctam sepulturam tuam, qua in corpore in terra

fuisti, ipse Deus, & Rex cœlorum: vt liberare digneris animã famuli tui de sepultura, & pœna Purgatorij, cui peccatis suis exigẽtibus voluntarie se tradidit purgandum. Qui viuis, &c.

Missa sexta.

OREMVS.

ADmoneo te mitissime, & clementissime Dñe Iesu Christe per tuam sanctissimam lætamque Resurrectionem, & admirabilem Ascensionem, vt animam famuli tui, ab omni captiuitate iudicio, conclauatione, & vulneratione, at

que

que ſepultura, ſeu pœna Purgatorij cum gaudio reſurgere facias, & indulgeas;& aſcendere ad conſortium electorum tuorum iubeas,cũ quibus æternaliter te laudare, & benedicere mereatur.Qui viuis, & regnas,&c.
Dioniſ.Cartuj.lib.de 4.Nouiſsi. fol.227.

¶ Nota,que eſte verbo,*admoneo*, en eſtas Oraciones, ſinifica traer a la memoria,vt Ti.3.& Prologus Aggæi.

Dizenſe eſtas Miſſas en cinco, o ſeis dias continuos,porque aſsi lo dixo el Angel al Pontifice.

Las Missas del Destierro de nuestra Señora, son siete.

TVuieron principio estas Missas de vn milagro, que Dios obrò con vn deuoto de la Virgen, y fue, que suplicando y pidiendole muchas vezes, le hiziesse saber los años q̃ estuuo en Egipto desterrada con su Hijo; vn dia, estando en oracion, se le aparecio la Virgen, y le dixo: Los años de mi destierro y necessidades fueron siete, hasta que bolui a Ierusalen por voluntad de mi Hijo. Y si en memoria dellos ofrecieres siete Missas a los trabajos que el y yo passamos en este destierro, te fauorecera, y yo le rogare te saque de tus tribulaciones y angustias; y son las siguientes.

1 De los Inocentes, con Oracion de la Cruz, y *Deus, qui iustificas impium.*

2 De la Natiuidad de nuestra Señora.

3 De la Natiuidad de Christo.

4 De la Purificació de nuestra Señora.
5 De la Inuencion de la Cruz.
6 De la Assuncion de nuestra Señora.
7 De la Ascension de Christo.

Con las dichas Oraciones, o la segunda de la necessidad que se pide.

Las Missas de san Vicente Ferrer y san Gregorio, que son todas vnas, son quarenta y siete.

SAn Gregorio en sus Dialogos, y san Antonio en sus historias, y fray Dimas en el tratado de Purgatorio, Roa li. de Purgatorio, cap. 6. fo. 25. dizen, que se le aparecio a san Vicente Ferrer el alma de su hermana Francisca Ferier, y le dixo estaua en el Purgatorio, y que para salir del le dixesse las Missas del glorioso san Gregorio, y luego desaparecio. El Santo le pidio a Dios le reuelasse, que Missas

eran las que su hermana le pidio; y luego se le aparecio vn Angel, y le dio vn pergamino, y en el escritas las dichas Missas, y son quarenta y siete.

De la santissima Trinidad, tres.

De las Llagas de Christo, cinco.

De los gozos del Rosario de nuestra Señora, siete.

De la Circuncision, vna.

De san Iosef, tres.

De los quatro Euangelistas, quatro.

De san Ioan Bautista, tres.

De los doze Apostoles, cinco.

De la Dominica de Ramos, vna.

Del Miercoles Santo, vna.

Del Angel de la guarda, nueue.

De san Miguel, vna.

De los Martyres, vna.

De los Confessores, vna.

De las Virgines, vna.

De Requiem, vna. Ha de ser la vltima.

Las Missas de san Amador son treinta y tres.

EN El libro de Apibus se dize, que vn criado del Rey Carlos de Francia, en su muerte dexò por albacea de su alma a vn sobrino suyo: el qual le descuydò, y a los seis meses se le aparecio el alma, y le dixo. Seis meses he padecido muy grandes tormentos en Purgatorio, por no auer cũplido lo que te encarguè, y por tu descuydo padeceras tormentos, y moriras dentro de tres dias: mas haz digan por tu alma las Missas de san Amador, y por ellas aurà Dios misericordia de ti. Murio el mozo, y luego que se acabaron de dezir las Missas, se aparecio el alma a sus albaceas, dandoles las gracias, por auerle dicho las Missas, pues por ellas se yua al cielo. Son las siguientes.

De la Encarnacion vna.

Del nacimiento de Christo, tres.

De

De la Inuencion de la Cruz, quatro.
De la Resurrecion de Christo, siete.
De la santissima Trinidad, tres.
De la Ascension de Christo, vna.
De santo Tomas de Aquino, vna.
De san Laurencio, vna.
De las Virgines en el comun, quatro.
De los Confessores en el comun, quatro.
De los Martyres en el comun, quatro.

Las Missas de san Agustin son cinco.

EN La Iglesia de san Agustin en Roma, està pintado el milagro obrado por estas Missas, y fue, que pidiẽdo el Santo muchas vezes a la Virgen, le reuelasse que Missas diria por las animas de sus padres, para que cõ ellas saliessen del Purgatorio, vn dia estãdo en Oracion, le dixo la Virgen N.S. q̃ dixesse cinco Missas a sus cinco principales festiuidades, y por ellas el

el alma por quien se dixeren, alcançarà fauor y socorro para salir del Purgatorio, y para qualquier tribulacion porque se dixeren, recibira ayuda para salir della. Ha de rezar por quien se dizen, en cada Missa el Sacerdote que las dixere, cinco Aue Marias y cinco Padres nuestros. Las Missas son estas.

De la Natiuidad de nuestra Señora, vna.
De la Anunciacion, vna.
De la Visitacion, vna.
De la Purificacion, vna.
De la Assuncion, vna.

Las Missas de san Nicolas, son siete.

EL P.S. Antonio, d. 3. tit. 24. c. 10. §. 1. dize, que auiendo muerto el P. Fr. Peregrino, muy amigo de S. Nicolas de Tolentino, se le aparecio al Santo, y le pidio dixesse por el vna Missa, que con ella

saldria

ſaldria del Purgatorio: y porque ſe eſcusò por ſer Domingo, le lleuaron donde vido muchos tormentos, de los que en el Purgatorio padecen las almas. Y buelto, luego dixo, en ſiete dias continuos de aquella ſemana deſde el Domingo, ſiete Miſſas, y a la vltima ſe le aparecio el alma, y dandole las gracias dixo; que ella y otras muchas auian ſalido de Purgatorio por aquellas ſiete Miſſas.

Han ſe de dezir continuadas deſde el Lunes haſta el Sabado, y han de ſer del dicho Santo, y la ſetima y vltima, de la Reſurrecion de Chriſto, cantada. El Sacerdote que las dixere, ha de ayunar a pã y agua, y tener diſciplina tres dias, Lunes Miercoles y Viernes. Dizenſe por pleytos, concordias entre caſados, y por negocios graues.



Las

Las Missas de santa Monica, son siete.

EL Doctor Sanchez de Vireta, en la vida de santa Monica, cap. 23. dize: que pidiendo esta Santa a Dios con muchas lagrimas la conuersion de su hijo S. Agustin, oyò vna voz que le dixo: Hijo de tãtas lagrimas no se perdera. Y luego por cõsejo de san Ambrosio le dixo siete Missas, y con ellas alcançò luego lo que pedia, que fue la conuersion de su hijo.

Dizense estas Missas por difuntos, y por hijos y maridos trauiessos, y por paz entre casados, y de la Republica. Han se de dezir con tres Oraciones. La primera, de la Missa. La segunda, de san Agustin. Y la tercera de santa Monica, y son las que se siguen.

De la Encarnacion de Christo, vna.
De la Visitacion de nuestra Señora, vna.
De la santissima Trinidad, tres,

De

De la Epifania, vna.
De la Aſcenſion de Chriſto, vna.

Las Miſſas de la Emperatriz ſon quarenta y vna.

DIoniſio Cartujano, en el lib. de los 4. Nouiſsimos, dize, que auiendo muerto el año de 1314. S. Curigunda, hija del Conde Palatino, y muger del Emperador Enrique, embiò el dicho Emperador Legados al Pontifice, pidiendole concedieſſe algun bien por el alma de la Emperatriz y otras del Purgatorio. El Papa le concedio, que diziendo eſtas quarẽta y vna Miſſas por qualquier anima que eſtuuieſſe en el Purgatorio, ſalieſſe del luego, aunque alli huuieſſe de eſtar haſta el fin del mundo. Y luego el Emperador las mandò dezir por ſu muger. Y la Emperatriz, muger de Carlos Quinto, las mando dezir, porque Dios le dieſſe hijos, y le

dio a Felipe Segundo. Y assi se dizen por qualesquier necessidades. Las Missas son las que se siguen.

De la santissima Trinidad, tres.
De la santa Cruz, cinco.
De Angeles en el comun, nueue.
De los Apostoles, doze, a cada vno vna.
De los quatro Euangelistas, quatro.
Del Espiritu Santo, siete.
De nuestra Señora, del comun, vna.

Las Missas de la Reyna doña Catalina, son tres.

FVe el principio destas Missas, vn milagro que nuestro Señor obrò cõ vn Summo Pontifice: el qual estando acabãdo, pidio a vn Cardenal amigo suyo, que al punto que espirasse (siendo hora, o luego que lo fuesse) se vistiesse el y otros dos Sacerdotes, y celebrassen por el las tres Missas siguientes.

1 La primera, la tercera Missa de las tres de la mañana del Nacimiento de Iesu Christo, a la inefable caridad que su diuina Magestad tuuo en hazerse hombre, por nuestro remedio y libertad.

2 La segunda, del Miercoles Santo, cō la Passion de san Lucas, a la grande agonia que sintio el Señor, Orando a su Padre en el Huerto de Getsemani, sudando sangre.

3 La tercera, la de Passion, que està en el comun, que empieza, *Humiliauit*, &c. al agonia que sintio quando espirò en la Cruz.

Acabada la vltima Missa, se le aparecio el alma al Cardenal, y le dixo: Amigo mucho te has tardado, que esse tiempo he padecido grandes tormentos, y me voy a la gloria por intercession de las tres Missas. La primera que las mandò dezir, despues deste Summo Pontifice arriba referido, fue la Reyna doña Catalina, estando acabando.

Las Missas de la Luz son treze.

LAs Missas de la Luz se dizen siempre por difuntos, y son de muy grande prouecho y socorro para las benditas almas del Purgatorio, y las mas comunes y antiguas en todos los testamentos. Y son las que se siguen.

1 Del primer Domingo de Aduiento.
2 De la Natiuidad de Christo.
3 De la Epifania.
4 De la Inuencion de la Cruz.
5 Del Domingo de Septuagesima.
6 Del Domingo de Ramos.
7 De la Resurrecion.
8 De la Ascension de Christo.
9 De la santissima Trinidad.
10 Del Espiritu Santo.
11 De la Assuncion de nuestra Señora.
12 De Angeles, del comun.
13 De difuntos.

Las Miſſas del Anima ſola, ſon tres.

LA Primera deſtas tres Miſſas, ha de ſer del Eſpiritu Santo, al anima mas ſola del Purgatorio.

La ſegunda de las Llagas, a la que mas penas tiene en el.

La tercera, de la Reſurrecion, a la que mas cerca eſtà de ſalir del, con Oraciõ de ſan Aguſtin y ſan Nicolas.

Las Miſſas de los Reyes, ſon treze.

Las Miſſas de los Reyes ſe han de dezir en treze dias continuos, a los treze que tardaron en venir a Belen: las doze hã de ſer de la feſtiuidad de los Reyes, y la vltima del Nacimiento de Chriſto, cantada. Si ſe dizẽ por difunto, ha de ſer con Oracion ſegunda por el. Y ſi ſe dizen

por salud, paz y buen sucesso en otros negocios graues, ha de ser con sola vna Oracion, como Oficio doble.

Las Missas de los Mysterios de N. Señora, son quince.

CVenta Cesareo, y lo refiere Villegas, discurso 67. que estando vna Monja en el Coro rezando, se le aparecio el alma de Getrudis, su amiga y Religiosa, y poniendose a vn lado del Coro, dixo, que Dios le auia señalado aquel lugar por Purgatorio, por lo que en el auia parlado. Hizo la Religiosa se le dixessen quince Missas a los quince Mysterios del Rosario de nuestra Señora; cinco Gozosos, cinco Dolorosos, y cinco Gloriosos.
Y a la vltima desaparecio, y no la vio mas.

(?)

DISCVRSO VIII.

De quanto aprouecha este sacrificio de la Missa a las benditas almas.

PAra la calificacion y certeza de lo que las dichas Missas valen a las beditas almas, basta aquel estraño caso, que en la vida de san Vincente Ferrer refiere Fr. Francisco Diago, y lo trae el Padre Roa en el libro de las animas, c. 6. fol. 28. y fue el caso: que vna hermana del Santo, llamada Francisca Ferrer, a quien el Santo amaua mucho por su grã virtud, quedò sola vn tiempo, por ausencia que su marido hizo de la ciudad de Valencia, donde eran vezinos y naturales, y vn su esclauo negro viendola assi, tomò ocasion para con igual osadia que violencia, poniendole vna daga a los pechos sin respeto a Dios, ni a sus amos, hazer, como le hizo, agrauio a su honestidad.

dad. Llorò la Matrona esta injuria, sin admitir consuelo. Encerròse por tres dias, y combatida de pensamientos de su agrauio y vengança, determinò dar vn bocado al esclauo, de tal fuerça, que en tomandole subitamente murio. Y sintiendo despues prendas en el vientre, temerosa que saliendo a luz descubriria el padre, tomò medios con que luego abortò. Callò este caso en la confession, si bien desseaua Confessor forastero para confessarle. Llegò a su puerta vn Peregrino en habito de Religioso, valiose de la ocasion, dixole si podia, la oyesse de penitencia. Dado el si se fueron a vn Conuento de Monjas, donde con dolor y lagrimas confessò todas sus culpas. Passados tres dias murio con grandes lagrimas y dolores de todo coraçon. Vino san Vicente su hermano en esta ocasion de Italia. Sabida su muerte, pedia a nuestro Señor le reuelasse el estado del alma de su hermana. Celebrando vn dia Missa por ella, vio en espiritu vna mu-

ger ardiendo en viuas llamas, tenia en los brazos vn niño negro, comiaselo a bocados, y luego le tornaua entero. Conjuròla en nombre de Iesu Christo, le dixesse quien era. Francisca soy (dixo ella) vuestra hermana; que viua cometi tales y tales delitos; confesselos con entera contricion a vn Religioso, que tune por Sacerdote; y a penas espire, quando me salio el demonio al encuentro, y dixo: Mia eres, porque no veniste absuelta de tus pecados, que yo fui el que me fingi Sacerdote, y te confessaste conmigo. Puesta en la presencia de Dios, pretendia el demonio fuesse condenada por esta causa. Salio el Angel a mi defensa, y dixo: Señor, esta tuuo dolor de sus pecados, y verdadera contricion dellos, errò como ignorante en la elecion de Confessor; ya se dispuso para recibir perdon, no permita vuestra Magestad salga sin recibirle. Diome el Señor por libre de la instãcia del demonio; mas condenòme a que estuuiesse padeciendo

las penas del Purgatorio hasta el dia del Iuyzio final. Mandò al Angel me depositasse en este lugar, donde estoy padeciendo, ruega por mi a Dios, y di por mi alma las Missas de san Gregorio, para aliuio de mis penas. Dicho esto, desaparecio; y buelto el Santo en si, y auiendole traydo el Angel razon de las dichas Missas, dixolas con la mayor deuocion que pudo, y a la vltima se le aparecio su hermana, vestida de gloria, y le dio las gracias del bien que por las dichas Missas auia alcançado.

Dionisio Cartujano, en el libro de los quatro Nouissimos, al fin del fol. 224. dize, que oyendo predicar dos hermanas, en la ciudad de Homa, la deuocion de las Missas de las Llagas, hizieron entre ambas cóncierto, de hazerlas dezir la vna por la otra en muriendo, y assi muerta la vna, la que quedò viua, cumpliendo su promessa, hizo dezir estas dichas Missas, y a la vltima dellas, se le aparecio hermosa

el alma de la difunta, y le dixo: Gracias a Dios, y a vos hermana, por el bien que me aueis hecho, en cumplir lo que prometiſtes, pues aunque Dios me auia pueſto en el Purgatorio por muchos años, por las Miſſas de las Llagas que aueis hecho dezir por mi, ſe han aliuiado mis penas, y me voy a gozar de la bienauenturança; de la qual viſiõ quedò la viua tres dias eleuada, ſin poder comer, ni beuer. Y ſegun eſtos exemplos ay otros innumerables, de lo que a las almas valen eſtas Miſſas. Y no es mucho, pues aun las demas que no tienen eſte priuilegio, es el vnico remedio para alcançar eficazmente de nueſtro Señor, lo que para nueſtros cuerpos y almas es neceſſario; y vale ſu virtud no ſolo a los viuos, ſino a los difuntos, ſatisfaziendo ſus deudas, dãdo aliuio a ſus penas: es la razon, porque en ellas ſe les aplica la ſatisfacion, el precio y merecimientos de la ſangre de Chriſto, ſin reſpeto de los meritos del que la ofrece. Y pa-

ra que se vea las fuerças que este sacrificio tiene para quebrantar las prisiones del Purgatorio, dize Beda, lib. 4. histor. Angli. y lo refiere Pedro Cluniacense, libro 2. de los milagros, cap. 2. y Roa, lib. de las animas, cap. 6. fol. 55. que andando ciertos hombres beneficiando vna mina de plata, cayò sobre ellos vna peña muy grande, donde quedaron sepultados, menos vno, que escapò en el hueco de vna peña, mas sin remedio de salir. Lloròle su muger por muerto, y deziale por el vna Missa, y en ella ofrecia pan y vino, y vna bela de cera. Inuidioso el demonio de tāta piedad, mostrosele en figura humana, yendo a la Iglesia, y dixole, que ya no auia Missa, con que se boluio desconsolada a su casa. Cauando despues en la mina oyeron vna voz que dezia: Cauad con tiento, no toqueis a esta peña. Descubrieron por otro lado, hasta que salio el hombre sin daño, y con tan buen semblante, que admirò a todos, Preguntaronle co-

mo auia estado tantos dias sin comer, ni beuer? Y respondio. Quanto aqui estuue, sin faltar mas de tres dias, me ponian cada dia vn pan, vino y vna bela, sin ver la mano que lo ponia. Entendio la muger era el pan y vino que en la Missa le ofrecia; y todos entendieron lo que vale el sacrificio de la Missa para las almas del Purgatorio.

El venerable Beda muestra la grande eficacia deste sacrificio, lib. 4. histor. de Inglat. cap. 22. en lo que escriue de vn mancebo Ioan, que escapando de vna batalla vino a manos de sus enemigos. Cupo en suerte a vn gran señor, el qual le aprisionò, y al punto se le cayeron las prisiones. Admirado el dueño le dixo: De que te vales para esto? El dixo: No se de que, si no es, que tengo vn hermano Sacerdote, el qual teniendome por muerto, dize Missas por mi, y si estuuiera en la otra vida, en las penas del Purgatorio, con este socorro seria libre del. Hizo segunda y tercera

cera vez la experiencia el amo, y sucedio lo mismo: por lo qual le dio libertad, y buelto a su tierra, y contado el successo, conocieron, que en virtud de las Missas que se dezian por su alma, se le cayan las prisiones.

San Ioan Limosnero en su vida, en el tomo de Surio, y en el 8. del Abad Belarmino, refiere, que auiendo cautiuado los Persas vn hombre, año de seiscientos y catorce, le pusieron en vna carcel lethea, y teniendole por muerto sus padres, le dezian cada año tres Missas. Passados quatro, escapò el hijo de la prision, recibieronle como a resucitado, y dixo, como tres dias en el año, en las tres Pascuas, entraua vn varon en la carcel rodeado de luz, y le quitaua las prisiones, teniendolas todo el demas tiempo del año. Por lo qual conocieron, que aquellos tres dias que se las quitauan, eran los que dezian por el las tres Missas en los tres dias del año.

San

San Antonino, 3.p. to.24. cap. 8. §.15. escriue de vn santo Religioso de san Francisco, llamado Fray Ioan de Alberna, que diziendo Missa dia vniuersal de los difuntos, con gran caridad (al tiempo de leuantar la Hostia consagrada) ofrecio aquel sacrificio al eterno Padre, suplicandole por el amor de su Hijo, y por la sangre q̃ auia derramado en la Cruz, librasse las almas del Purgatorio, y al punto vio que salian del casi innumerables como centellas resplandecientes de vn horno muy encendido, y subian al cielo por los merecimientos de Christo nuestro Señor, como lo auia pedido por el santo sacrificio de la Missa.

Basta para esta confirmacion dezirnos san Ioan Chrisostomo estan exercitos de Angeles mientras se dize la Missa, y acabada, van con la buena nueua al Purgatorio a consolar las almas.

(?)

DIS-

DISCVRSO IX.

Del valor de la Missa, y su aplicacion a las animas del Purgatorio.

ESta materia es muy graue y dificultosa, por tener los Doctores varios pareceres en ella; y para entẽdella auemos de suponer dos cosas. Lo primero, todas las buenas obras que los Iustos hazen, tienen tres frutos, que son, Merito, Satisfacion e Impetracion. Merito, es el grado de gracia que con la tal obra se alcança en esta vida, y el que en la otra le corresponderá de gloria, y será mayor, quanto con mayor caridad se hiziere la tal obra. Este fruto no se puede comunicar a otros, que esso es propio de Christo, por don de excelencia, como señor y cabeza nuestra.

Satisfacion es, paga de las penas temporales, que cada vno deue por sus cul-

pas ya perdonadas, y conmutadas las penas eternas en temporales, por la confession, o contricion, que pocas vezes se perdonan de todo punto; assi es necessario ir satisfaziendo con buenas obras, y sera mayor la satisfacion, quanto lo fuere el trabajo y pena. Esta podemos aplicar a las almas de Purgatorio, haziendoles gracia de la satisfacion que corresponde a nuestras buenas obras, cō que la tal obra se haze suya propia.

Impetracion, es, alcançar de nuestro Señor lo bueno que se pide, como la oracion, y serà tanto mas cierto, quanto la tal obra fuere mas fundada en caridad y gracia, acompañada de Fè y Esperança. Esta fauorece a las almas, alcançando de Dios algun socorro y aliuio a sus penas.

Lo segundo que se supone, es, la diferēcia que ay entre satisfacion y la impetracion; que la satisfacion mira a la igualdad que ay entre la deuda y paga, y assi aplicandose a muchos, cabrà menos que si a

vno solo: mas la impetracion mira la liberalidad de aquel a quiẽ pedimos, y como esta en Dios no se disminuye, mas le agrada la hecha por muchos que por vno, porque tiene mas de caridad. Y esto podemos y deuemos entender de la Oracion y del sacrificio de la Missa.

Digo pues, que el sacrificio de la Missa de parte de la cosa que se ofrece, y de el principal oferente, que es Chrristo, tiene valor infinito. Esto es llano, por lo qual si Dios determinara dar por el qualquier premio, por grãde que fuera, le podia corresponder, aũque fuera infinito, y podia señalar Dios mas y mas premio. Es de S. Tomàs, S. Buenauentura, Escoto, y Soto, y lo trae Villalobos p.2.trat.8.dif.13. De donde se saca, que por muchos que concurran a ofrecer este santo Sacrificio con el Sacerdote, no por esso lleuan menos fruto: ni porque solo aya vno, lleua mas parte que si huuiera muchos, que es como la luz que a todos alũbra en general:

y no

y no por eſſo ſe ha de dezir, que vna Miſſa baſta para deſpojar el Purgatorio , ſino que Dios le limita por ſu voluntad , dando a cada alma ſegun merecio al ſalir deſta vida, vſando Dios del termino acomodatiuo, ha ſe de entender en quãto el valor de la impetracion, que aprouecha para qualquier coſa que ſe pida , por muy graue y grande que ſea. La razon es, porque Chriſto, que es el principal oferẽte, puede alcançar lo que pidiere, aunque ſea infinito.

Empero el efeto deſte ſacrificio ex opere operato, es finito y limitado, por volũtad diuina, como ſe ha dicho, que de otra manera vna Miſſa baſtaua para el auxilio de todas las almas: y no bàſta que la ofrẽda ſea infinita, para que el efeto ſea infinito, porque el ſacrificio conſta en accion. Item, porque el efeto pertenece a la eficacia; y aunque la Paſsion de Chriſto fue infinita quanto a la ſuficiencia, no lo fue en la eficacia; y aſsi es de creer ſe determinarà

narà ſu eficacia por ordenacion de Dios; y eſto es valor de ſatisfacion.

Y en concluſion digo, que ſi eſte Sacrificio ſe ofrece por muchos, igualmente aprouecha, y alcançan todos; mas no tiene igual efeto ex opere operato: porque no ſatisfaze tanto por cada vno dellos, como ſi ſe ofreciera en particular por cada vno de por ſi. Veaſe el P. Villalobos, cap. y lib. vt ſupra.

APLICACION.

SVpueſto lo dicho, y lo que trae el doctiſsimo Scoto en el quodlib. 20 que aprouecha menos el ſacrificio de la Miſſa, quanto mas ſon aquellos por quien ſe ofrece; como ſi ofrezco vna Miſſa por dos almas, que les faltaua diez grados por ſatisfazer, y el valor de la Miſſa ſatisfaze por diez grados, caben a cinco, y entrambas ſe quedan en el Purgatorio; y ſi la aplico a las animas de Purgatorio, ay tantas,

que caben a muy poquissimo. Demas de esto, es mas efetiua la aplicacion, y mas prouechosa, quando la determino y aplico a tal alma, o tales; y assi por menos caben a mas, y es el bien que mas se estiende al alma; mas gloria a Dios, quãto mas presto va a su querido; y mas en nuestro prouecho, tener luego quien ruegue por nosotros en el cielo. Y porque es opinion de muchos Doctores, que si se ofrece la Missa, deuocion y obra por el alma mas necessitada, o mas oluidada, o vna de las que fuere voluntad de Dios, no saca ninguna del Purgatorio, porque no determinò su voluntad, ni aplicò su intencion a vna en particular y determinada. Al modo que si vn Sacerdote quiere consagrar quatro Formas, de diez que tiene presentes, aunque aya materia, y diga las palabras de la forma, no consagra ninguna, porque no determinò su intencion, a quales en particular de todas aquellas diez. Aisi no aplicando la intencion a qual alma,

ma, no aprouecha a ninguna, sino que và al tesoro de la Iglesia. Por todo lo qual, y por huir de opiniones, es mas seguro aplicar la buena obra, y la Missa, por tal alma en particular, con tal intencion, que si esta no lo ha menester, o si le sobra algo, passe y aprouecche a tal alma; y si esta no, por el alma que està mas cerca de salir de Purgatorio: y si ay algunas almas en igual grado, sea preferida y salga primero, la que segun orden de caridad deuiera yo acudirle primero, o la que sabe nuestro Señor, yo escogiera y prefiriera, si me las pusiera delante; de suerte, que siempre pare mi aplicacion a vna en particular: porque haziendolo en la forma que queda dicho arriba, hago que siempre aproueche y se emplee con efeto, todo lo que assi ofrezco.

El que tiene muchas por quien ofrecer, es buen consejo alternar entre ellas todos los dias, aplicando lo de vn dia a vna, y lo de otro a otra, y por este orden

todos los dias: porque podra faltarle a al gun alma tan poco, que por su aplicacion salga luego, y buele al cielo; y el que no puede mucho, tenga intencion de aplicar cada dia la satisfaciõ de la obra de aquel dia, la mas meritoria del, por el alma que mas cerca està de salir, aplicando su volũtad como queda dicho.

Y los que hazen testamento, fundan Capellanias y obras pias, tengan tal volũtad e intencion, que toda la satisfacion q̃ le sobrare, y no huuiere menester para si, ni para las almas de sus padres, parientes y amigos, no es su intencion vaya al tesoro de la Iglesia, pues es tan riquissimo; sino que vaya a las animas que ha señalado en particular, segun el orden dicho. Y deste modo puede aplicar las obras que los demas fieles y amigos le aplicaren a el, aunque sea despues de muerto, todo lo que le sobrare, y no huuiere menester, haze gracia y donacion dello, segun la intencion y orden dicho. Assi hara el em-

pleo

pleo mas efetiuo y frutuoso para las benditas almas del Purgatorio, a quien es mi desseo sea este Tratado de algun auxilio y socorro para aliuio a sus penas. Y porque todos nos inclinemos y aficionemos a tan santa obra, y sepamos quan agradable es a Dios nuestro Señor hazer bien a las benditas almas, concluire este Tratado con el caso siguiente.

Dionisio, Monge de la sagrada Cartuja, escriue de vna Santa donzella, llamada Getrudis, que con gran caridad, de tal suerte hazia bien a las benditas almas de Purgatorio, que les hazia gracia de toda la satisfacion que por sus obras merecia; y para lograrla mejor, suplicaua a nuestro Señor le enseñasse las almas que mayores tormentos padecian, para socorrerlas con eficacia. Señalauaselas su Magestad por orden, y ella con oraciones y penitencias tanto afligia su cuerpo, quanto era menester para satisfazer la deuda de cada vna, hasta librarlas todas, hallandose

en la vejez vezina a su muerte, la sobresal tò el demonio con vn pensamiento, y començo a dezir entre si: O desdichada de mi! aora he de morir, y no tengo dada satisfacion por mis culpas, porque toda la di a las almas de Purgatorio. O que grandes tormentos de fuego me esperan quãdo allà vaya! Estando en esta congoja se le aparecio Iesu Christo su Esposo, y dixo: Que tienes Getrudis, que assi te afliges? Respondio: Señor, afiijome, porque me veo cercana a la muerte, sin caudal de buenas obras, para satisfazer por mis deudas, porque todas las he aplicado por los difuntos. El Señor la sossegò diziendole: Hija Getrudis, porque sepas quan acceta me fue tu grande caridad para con ellos, en retorno te perdono todas las penas q̃ pudieras padecer; yo, que prometi ciẽto por vno, alargarè mi mano, te premiarè con ventajas, y te aumentarè los grados de gloria en mi Bienauenturança: demas desto harè, que todas las almas rescata-

das

das del Purgatorio por tus socorros, te reciban a la hora de tu muerte, y te acompañen hasta el cielo. Traelo el Padre Martin de Roa, en su libro de las animas de Purgatorio, cap. 20. fol. 109.

Este es el premio que su Mageſtad da, y deſta manera paga a los bienhechores de las benditas Almas; demas, que si nos vieremos en aquellos tormentos, nos darà su Mageſtad quien por nosotros haga otro tanto.

(?)

F I N.

A honra y gloria de Dios nueſtro Señor, y de su bendita Madre la Virgen Santa Maria, concebida sin mancha de pecado original.

INDICE DE las cosas notables.

A

B

Ben-

E

F

G

que

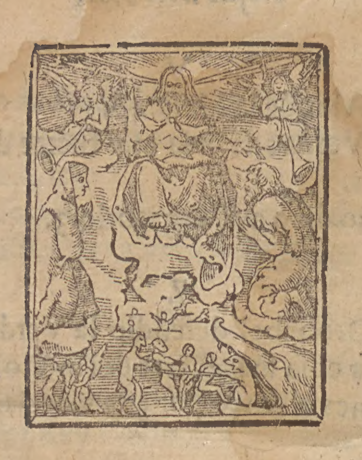
R

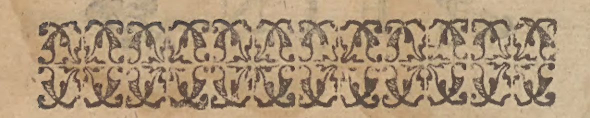
S

T

FIN.







Impresso con licencia en Malaga, en la Imprenta de Iuan Serrano de Vargas y Vrueña, en calle de Granada, junto a ſan Bernardo.
Año de 1636.